

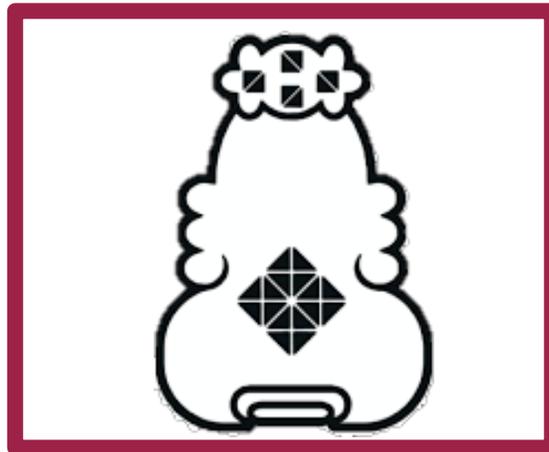
GACETA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PUBLICACIÓN # 38

28 / FEBRERO / 2023

105 HOJAS



GACETA MUNICIPAL

No. 38

Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Febrero 2023

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO TREINTA Y OCHO, AÑO 2023.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

Febrero 2023

Ixtapaluca, Estado de México, a 28 de Febrero del 2023.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO. Secretaría del H.**Ayuntamiento.****Contenido**

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de febrero del 2023.....	1
1.1 Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el quince de febrero del año dos mil veintitrés	2
1.2 Informe de la renuncia de manera irrevocable de la C. María Eugenia Zúñiga, subdelegada de Valle Verde.	6
1.3 Acuerdo por el que se aprueba el “Programa de Transporte a estudiantes ixtapaluquenses 2023”	7
1.4. Acuerdo por el que se aprueba el Bando Municipal 2023.....	9
2. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de febrero del 2023.....	13
2.1 Acuerdo por el que se aprobaron los cierres financieros, contables y presupuestables de las obras, acciones y procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, así como servicios personales, entre ellos los que se encuentran debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre del 2022, para que puedan registrarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.....	14
3. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2023.....	48
3.1 Acuerdo por el que se aprueba el cambio al Secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene del Ayuntamiento de Ixtapaluca y Ratificación de Integrantes de la misma.	49
3.2 Acuerdo por el que se nombra como presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Ixtapaluca al Contralmirante Infante de Marina paracaidista del estado mayor retirado (IMP.DEM.RET.) Eduardo Fouilloux Bataller.	51
3.3 Participación de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de la base Segunda de la Convocatoria de Sesión en Cabildo Abierto.....	52
4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 febrero del 2023.....	55
4.1 Acuerdo por el que se aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.....	56
4.2 Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio de Ixtapaluca y toma de protesta respectiva.	59
4.3 Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.....	62
DIRECTORIO	70

ACUERDOS

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de febrero del 2023.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **treinta** minutos, del día **primero (01) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.1 Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el quince de febrero del año dos mil veintitrés.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es por lo que la sesión abierta de cabildo se realizará en la comunidad de Tlalpizahuac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Los Ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo.

Derivado de lo anterior es por lo que se solicita se apruebe la siguiente:

CONVOCATORIA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.

BASES.

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión Abierta de Cabildo se realizará en **la comunidad de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el día miércoles quince (15) de febrero del año dos mil veintitrés a las ocho (08:00) horas.**

Segunda. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Ixtapaluca, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 38

B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México; en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, ubicada en calle municipio libre no. 1, colonia Ixtapaluca centro, Estado de México desde la emisión de la convocatoria hasta el día **catorce (14) de febrero**.

C) Presentar propuestas y en su caso, acuerdos.

D) Para la presentación de propuestas; podrán registrarse hasta 5 participantes ciudadanos y 5 participantes con experiencia en la materia.

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso a) y b) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico desde la emisión de la convocatoria hasta el día **catorce (14) de febrero**.

Así mismo, presentarán por escrito las propuestas respecto a cualquier tema en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema sea frívolo, serán desechadas.

Además, podrán participar especialistas, expertos y académicos en la materia, apegándose a lo establecido en párrafo anterior y en los incisos **f)** y **g)** de la base segunda de la presente convocatoria.

F) Los participantes deberán llegar puntualmente al lugar donde se llevará a cabo la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrán hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos en el caso de los ciudadanos y diez minutos en el caso de los especialistas, expertos y académicos en la materia; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por tres minutos.

Tercera. De la documentación.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del **primero (01) de febrero al catorce (14) de febrero** del año **dos mil veintitrés (2023)**, en días y horas hábiles (**9:00 a 15:00 horas**), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en calle municipio libre no. 1, colonia Ixtapaluca centro, Estado de México.

Cuarta. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtapaluca, el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que ingresen a la sesión de cabildo correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial del H. Ayuntamiento.

Quinta. De los casos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el presidente y el secretario del ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes, en los estrados y página oficial de la Secretaría del Ayuntamiento.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las participaciones siguientes:

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor refirió: en los tres niveles de gobierno, se debe atender, las necesidades de la ciudadanía y por supuesto de los jóvenes, por lo que doy mi apoyo incondicional a este Instituto, para generar espacios de esparcimiento para los jóvenes, hemos rescatado espacios públicos y se han transformado, gracias señor Presidente, por el apoyo constante a varias diciplinas del deporte, con becas, uniformes, por lo que pienso que es una excelente inversión.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor manifestó: este Gobierno ha apostado por el rescate del tejido social, por los grupos vulnerables, por varias diciplinas del deporte, como el boxeo, quisiera comentar al Licenciado César Morales Velázquez, director del IMCUFIDE, debe justificar, ya que las adecuaciones presupuestarias deben estar sustentadas en un gasto extraordinario, para estar en armonía, la Administración como cuerpo ejecutor y el Ayuntamiento para autorizar el presupuesto público, agregando que estamos a favor del deporte y la juventud.

El Maestro Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional mencionó: es un tema adelantado, en cuanto se da el presupuesto, para la entrega y apoyo de sueldos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la convocatoria para la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el quince de febrero del año dos mil veintitrés.

1.2 Informe de la renuncia de manera irrevocable de la C. María Eugenia Zúñiga, subdelegada de Valle Verde.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

La participación ciudadana organizada constituye un modelo adecuado para la realización de los programas municipales y para organizar a la comunidad en este y otros importantes rubros.

Las Autoridades Auxiliares de las comunidades que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del Ayuntamiento para el ejercicio de sus funciones y atribuciones serán honoríficas y no reciben remuneración alguna, y se rigen por los siguientes principios:

I. Democracia. - la igualdad de oportunidades dentro de la población, para participar en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, económico, ideológico, de género o de ninguna otra especie;

II. Legalidad. - la garantía de que las decisiones de Gobierno siempre estén apegadas a derecho, garantizando la seguridad jurídica de la población y la obligación expresa por parte del Gobierno de informar, difundir, capacitar y educar para una cultura democrática;

III. Respeto. - el reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas, asumidas libremente en torno a los asuntos públicos;

IV. Tolerancia. - garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la población y como un elemento esencial en la construcción de consensos; e

V. Inclusión. - el objeto de que la gestión pública englobe y considere todas las opiniones de quienes desean participar, que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.

Por lo que informo, que en días anteriores se nos notificó de la renuncia de la ciudadana María Eugenia Zúñiga, subdelegada de la comunidad de Valle Verde, por lo que con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llamará a su suplente quien desempeñará dicho cargo, el ciudadano Erick Ayala Mendoza, esto hasta que este órgano colegiado emita la siguiente convocatoria, para elegir a las autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana.

1.3 Acuerdo por el que se aprueba el “Programa de Transporte a estudiantes ixtapaluquenses 2023”.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Los conocimientos, ya sean adquiridos a través de la familia, nuestras propias experiencias y por supuesto de la escuela, nos permiten desarrollarnos en todos aspectos como seres humanos para posteriormente integrarnos a la sociedad y por ende a crear comunidades, por ello la educación es un factor fundamental para las personas y la sociedad en general.

Desafortunadamente muchos de nuestros jóvenes se exponen diariamente a riesgos totalmente innecesarios buscando la manera de llegar a sus escuelas, donde tristemente ya es común escuchar diario en las noticias que fueron despojados de sus pertenencias o en el peor de los casos hasta de sus propias vidas, y ¿por qué? Por querer un futuro mejor.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta resultando las siguientes intervenciones:

El C. Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal mencionó: es muy viable apoyar a los estudiantes universitarios, para que puedan tener un mejor futuro, las nuevas generaciones, requerirán el servicio, por lo que podemos sentar las bases, para que exista mayor infraestructura educativa universitaria en Ixtapaluca, evitando que tengan que salir, por lo que solicito, se fueran realizando las gestiones, en las diferentes universidades, para lograr tener un plantel dentro del Municipio y evitar la deserción de alumnos, en lugar de invertir en camiones, invertir en infraestructura.

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor agregó: este Gobierno le está cumpliendo a la gente, un Gobierno es ágil, dinámico y vigoroso, apoyando a los jóvenes, el tema del apoyo a los estudiantes con el Transporte Universitario, contribuyendo al apoyo de la economía familiar, de todo lo que se está haciendo bien, esto es un éxito, siempre apoyaremos a los jóvenes.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional agregó: les agradezco mucho, desde la primera vez que tocamos el tema del Transporte Universitario, sin titubear se tomó esa gran decisión, los que tenemos hijos que van a la Universidad, sabemos de los peligros que corren, a la vez que ahorran en el pasaje, incrementaremos los autobuses, los hemos acompañado en el recorrido, preguntando como los tratan, como conducen los choferes, si llegan a tiempo, comodidad, agradeciendo que de regreso los llevan a sus comunidades, les ahorramos tiempo y dinero, pero sobre todo van seguros, gracias al Cabildo por apoyar.

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 38
El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor agregó: coincido con mis compañeros, seguiremos apoyando el desarrollo y estudios de nuestros jóvenes universitarios, recalcar que este Programa, no está condicionado, como anteriormente se hacía.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el “programa de transporte a estudiantes ixtapaluquenses 2023”.

1.4. Acuerdo por el que se aprueba el Bando Municipal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Agradezco puntualmente a cada integrante de este Ayuntamiento, por haber enviado en tiempo y forma sus observaciones, las cuales, en lo pertinente, han sido tomadas en cuenta y en su caso, plasmadas en el cuerpo normativo que nos ocupa.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 115 fracciones I, párrafo primero y párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo a lo establecido en los artículos 112, 113, 116, 122, 123, y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 31, 41, 48, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es por lo que solicito se autorice el Bando Municipal de Ixtapaluca, que será el que nos regirá este 2023.

Informo que este Gobierno Municipal de Ixtapaluca, está obligado y convencido a servirle a la ciudadanía con honestidad, honradez, eficiencia y en estricto apego de la base normativa vigente.

Por lo que es de vital importancia establecer los mecanismos normativos, operativos y de diseño gubernamental para ofrecerle a los ixtapaluquenses una atención de todos los asuntos públicos, con líneas claras de sustentabilidad, integridad, corresponsabilidad, gobernabilidad y gobernanza.

El Bando Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, es de orden público, interés social y de observancia general.

Tiene por objeto regular la organización política y administrativa del Municipio, establecer derechos y obligaciones de sus habitantes y de quienes, de manera eventual o transitoria, se encuentren en el territorio municipal con el carácter legal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le atribuyen.

El espíritu del presente Bando 2023, está determinado por las máximas de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo; estas directrices no solo son principios éticos, sino son la columna vertebral de todas las líneas de acción que ejecute el Gobierno Municipal de Ixtapaluca.

Es la facultad que tiene el Ayuntamiento, de emitir una disposición administrativa de policía y buen gobierno cuyo objeto es atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes en materia de educación, salud y asistencia social; distribución de alimentos; mercados y rastros; agua y drenaje y seguridad pública, entre otros.

El presente Bando Municipal 2023, establece las bases normativas de la práctica cotidiana del gobierno municipal, con “acciones fuertes” y en plena observancia de lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la legislación vigente, teniendo la clara convicción de que “con el pueblo todo, sin el pueblo nada”.

El presente Bando es un complejo normativo de naturaleza administrativa, que emite el Ayuntamiento y que permite regular la convivencia entre los habitantes de nuestro Municipio.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor expresó: debemos celebrar este cuerpo normativo, yo participé en dos reformas, armonizando con el Gobierno Federal, como lo es el tema del Tabaquismo y la segunda en materia de Medio Ambiente, tanto con la Comisión, como con este cuerpo edilicio, quedando de la siguiente manera:

“Promover entre la población y los establecimientos comerciales, la tenencia, el trato digno y el cuidado responsable de las mascotas”; y

“El Bando Municipal de Ixtapaluca reconoce a las mascotas o animales de compañía como seres sintientes, y en consecuencia, las y los habitantes del municipio tienen el deber ético de respetar su vida, integridad y bienestar”.

“Con excepción de lo anterior, la publicidad de los productos de tabaco que fomente la compra, el consumo o preferencia por parte de la población queda prohibida, de conformidad con los establecido por la Ley General para el Control del Tabaco”.

Es decir, el Bando, se armoniza con las políticas públicas de ciudades de primer mundo, tales como Paris, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Huixquilucan; particularmente, a mi me prohibían la entrada con mi perro a lugares comerciales y me pedían que lo dejara en un locker como objeto, pero ahora Ixtapaluca da un paso más, no solamente en materia ambiental con los seres sintientes y la no divulgación del tabaco.

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 38
El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor expuso: el Bando Municipal es una norma aplicable, dependiente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley Orgánica Municipal, en LGPA, establece que deben considerarse a los árboles como seres arbóreos, dependiendo de su naturaleza, los ixtapaluquenses, deben leer el Bando, evitaríamos muchas multas, como el podar un árbol, que amerita sanción, a determinada altura, el árbol ya no debe tocarse, por lo que pido a la ciudadanía se aboque a leer el Bando Municipal de Ixtapaluca 2023, para que conozcamos nuestros derechos y obligaciones, temas como los seres sintientes, tratamos de perfeccionarlo.

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor mencionó: este Bando tiene la sensibilidad para atender a la ciudadanía, este Bando es más sólido, más allá del soporte legal, este Gobierno se ha caracterizado por emular todo lo que el Gobierno Federal, su titular Andrés Manuel López Obrador realiza por el bien del país, el cinco de febrero se estará promulgando, lo que se plantea es una realidad, gracias.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional agregó: les agradezco a todos los integrantes del Ayuntamiento por sus aportaciones al Bando, destacando los temas del tabaquismo y de los seres sintientes, deberían aplicarse en todos lados, el respeto a la naturaleza es esencial, el tema de los árboles, llámenos si causan algún peligro, para que se emita un dictamen y Protección Civil apoye, para no infringir la ley, por citar ejemplos, las dos comunidades más bonitas del Municipio y creo que del Estado de México, son Río Frío y Ávila Camacho, es impresionante su río; así es Regidor Gerardo, nuestro Bando es más sólido, hemos visitado comunidades que llevan más de cuarenta años sin agua, sin drenaje, les pedimos a quienes si tienen dichos servicios, que no los desperdicien, ya que muchas comunidades lo necesitan, existirá una multa por desperdicio de agua, por conciencia, ya que es un recurso natural no renovable.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.**

2. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de febrero del 2023

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **treinta y cinco** minutos, del día **ocho (08) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.1 Acuerdo por el que se aprobaron los cierres financieros, contables y presupuestables de las obras, acciones y procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, así como servicios personales, entre ellos los que se encuentran debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre del 2022, para que puedan registrarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

La Dirección de Administración y Finanzas, se encuentra realizando el cierre financiero, contable y presupuestal de los programas y recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2022, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad, lineamientos y normas que para tal efecto se encuentran establecidas, entre ellas, el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así mismo el numeral 19 de las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022, tal como se muestra en los anexos, mismos que fueron agregados con antelación para su revisión y análisis.

Derivado de lo anterior se requiere la aprobación por el Honorable Ayuntamiento, del cierre de los programas, aportaciones, obras, acciones y procedimientos de adquisiciones de bienes y/o servicios, entre ellos los que se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2022;

Lo anterior es indispensable para la integración del informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2022, así como de la cuenta pública anual 2022.

Dichos movimientos se describen a continuación:

CONCEPTO	RECURSO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES, ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	RECURSO PROPIO	110101	6,074,631.16
	RECURSO PROPIO (RAMO 28)	150101	8,563,388.16

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
FEFOM-001	MODERNIZACION Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA	941,525.91	936,222.60	5,303.31
FEFOM-002	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN LA COLONIA SAN BUENA VENTURA.	941,525.91	937,359.29	4,166.62
FEFOM-003	REHABILITACION DE AREAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD DE BOMBEROS, UBICADA EN LA COL. RANCHO DEL CARMEN	640,261.48	640,203.93	57.55
FEFOM-004	REHABILITACION DE AREAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD DE ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS, UBICADA EN AV. CUAUHTÉMOC, COL. SANTA CRUZ TLAPACOYA	1,280,436.01	1,280,093.83	342.18
FEFOM-005	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARGARITAS	5,799,738.13	5,392,707.63	407,030.50

	ENTRE CALLE 1ER CARRIL DE SAN ISIDRO (CAD. 0+000) A CALLE 2DO. CARRIL DE SAN ISIDRO, (CAD. 0+293.00) COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.			
FEFOM-006	REHABILITACION DE GIMNASIO, CANCHA DE FUTBOL RAPIDO Y AREA PERIMETRAL ISSSTE 2000, UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA S/N. COL. CENTRO IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO	9,603,487.44	9,562,835.38	40,652.06
FEFOM-007	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COL. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	941,525.91	935,143.70	6,382.21
FEFOM-008	REHABILITACIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD, UBICADA EN CARRETERA LIBRE KM 26, RANCHO EL CARMEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	941,525.91	941,523.14	2.77
FEFOM-009	REHABILITACIÓN DE LA SUBESTACIÓN 53 DE BOMBEROS UBICADA EN PARQUE LOS HÉROES ENTRE CALLE HIDALGO Y AV. INDEPENDENCIA EN CONJUNTO URBANO LOS HÉROES, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,288,415.08	1,283,425.39	4,989.69

FEFOM-010	REHABILITACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CALLE SURIANO ENTRE CALLE LAS GRANJAS Y CERRADA EN COL. RIO FRIO, COMUNIDAD DE RIO FRIO DE JUÁREZ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	632,282.41	631,766.05	516.36
FEFOM-011	REENCARPETADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE AV. CUAUHTÉMOC (KM 0+000) Y CALLE LILAS (KM 0+417.00), COL. AYOTLA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	3,623,793.47	3,623,290.48	502.99
FEFOM-012	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AMELLALI, TRAMO: DE CALLE MARIANO ESCOBEDO (KM 0+000) A CALLE PROLONGACIÓN DURAZNO (KM 0+287.90), UBICADA EN COL. AMPLIACIÓN TEJALPA, COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTRADO DE MÉXICO.	2,175,944.66	2,175,191.74	752.92
FEFOM-013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CAMINO A LA VIRGEN UBICADA ENTRE CALLE VERACRUZ (KM 0+000) A ZONA	8,259,267.42	8,244,385.88	14,881.54

	ESCOLAR (KM 0+842.31), COL. SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FEFOM-014	REENCARPETADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE AV. CUAUHTÉMOC (KM 0+417.00) Y CALLE LILAS (KM 0+556.50), COL. AYOTLA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,104,307.41	1,098,707.99	5,599.42
	PAGO A CALIFICADORAS:	239,912.61	239,912.61	0.00
	TOTALES:	38,413,949.76	37,922,769.64	491,180.12

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
FISMDF-01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MEMBRILLO UBICADA ENTRE CALLE SANDIA A CONTRAPARED, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	546,275.37	540,996.99	5,278.38
FISMDF-02	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJON PRIMER CARRIL (CONOCIDA COMO CALLEJON CUAUHTÉMOC) UBICADO ENTRE AV. CUAUHTÉMOC Y PRIMER CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,024,032.83	1,779,053.50	244,979.33
FISMDF-03	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y AGUA POTABLE EN CALLE PERÓN UBICADA ENTRE SEGUNDO CARRIL Y QUINTO CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	4,360,653.91	4,335,439.76	25,214.15

FISMDF-04	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROLG. GABRIEL LEYVA UBICADA ENTRE PRIMER CARRIL Y BOULEVARD CUAUHTÉMOC, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,728,755.10	2,726,850.72	1,904.38
FISMDF-05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CEREZA UBICADA ENTRE PRIMER CARRIL Y SEGUNDO CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,264,177.08	2,230,900.72	33,276.36
FISMDF-06	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA PASEO DE LOS PINOS, TRAMO DE QUINTO CARRIL A CDA DE PRIMER CARRIL, UBICADA EN COL. HORNOS DE SANTA BÁRBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	7,657,055.02	7,631,177.37	25,877.65
FISMDF-07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CUATLAZOLLI, TRAMO DE CALLE ENCINO A CALLE CHICHIMECATL, UBICADA EN COL. LA HUERTA, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,547,727.26	1,545,430.14	2,297.12

FISMDF-08	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE CHICHIMECATL, TRAMO DE CALLE CUATLAZOLLI A CALLE EJIDO DEL CARACOL, UBICADA EN COL. LA HUERTA, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,794,932.63	3,792,960.08	1,972.55
FISMDF-09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE CHIAPAS Y CALLE EMILIO CHUAYFFET, UBICADA EN COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	6,548,390.69	6,521,076.83	27,313.86
FISMDF-10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CHIMALPOPOCA ENTRE CALLE TEPOZANES Y CALLE MOCTEZUMA, UBICADA EN COL. AMPLIACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	5,197,392.51	5,176,746.62	20,645.89
FISMDF-11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PIRULES ENTRE CALLE ALCANFOR Y CALLE FRESNO, UBICADA EN COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	346,888.06	344,553.64	2,334.42
FISMDF-12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA UNIVERSO DE	1,698,460.24	1,544,809.82	153,650.42

	CALLE QUETZALCOATL A CALLE HORTENSIA Y DRENAJE EN AVENIDA UNIVERSO ENTRE CALLE ORQUIDEA A CALLE HORTENSIA, UBICADA EN COL. LAVADEROS, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BELLAVISTA ENTRE CALLE EMPEDRADILLO Y AV. ANGEL RODRIGUEZ LEYVA, UBICADA EN COL. AMPLIACIÓN SANTO TOMAS, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,596,745.79	3,572,992.15	23,753.64
FISMDF-14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CERRADA CEREZO UBICADA ENTRE CALLE BELLAVISTA A CONTRAPRED, COL. AMPLIACIÓN SANTO TOMAS, COMUNIDAD DE AYOTLA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	436,063.36	428,419.33	7,644.03
FISMDF-15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CERRADA BUGAMBILIA UBICADA ENTRE CALLE BELLAVISTA A CONTRAPARED, COL. AMPLIACIÓN SANTO TOMAS, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	829,134.98	818,663.40	10,471.58
FISMDF-16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA DEL TRABAJO UBICADA ENTRE CALLE CONGRESO Y	1,801,584.15	1,557,435.77	244,148.38

	BARRANCA XICO, COL. LAVADEROS, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE COLEGIO AGRARISTA UBICADA ENTRE CALLE MUJERES UNIDAS Y CALLE VANGUARDIA AGRARIA, COL. LA CAÑADA, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	750,112.95	701,273.39	48,839.56
FISMDF-18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PIRUL UBICADA ENTRE CAMINO REAL A SAN MARCOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. TEPONAXTLE, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,004,359.23	2,993,739.45	10,619.78
FISMDF-19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE ENCINO UBICADA ENTRE CAMINO REAL A SAN MARCOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. TEPONAXTLE, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,850,394.46	2,838,362.51	12,031.95
FISMDF-20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALVARO OBREGON UBICADA ENTRE CALLE TORNADO Y AVENIDA REVOLUCIÓN, COL. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ	3,134,840.40	3,118,699.67	16,140.73

	CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-21	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE CISTERNA EN ESCUELA PRIMARIA RUFINO TAMAYO, UBICADA EN AVENIDA VALPARAISO S N. CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	820,130.02	743,074.95	77,055.07
FISMDF-22	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET, UBICADA EN CALLE HACIENDA LA COTERA S N. CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	764,039.54	702,229.54	61,810.00
FISMDF-23	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA ELENA GARRO, UBICADA EN CALLE JESUS MARIA S N. CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE JESUS MARIA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	734,871.90	664,033.01	70,838.89
FISMDF-24	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS UBICADA EN CALLE CUATLAZOLLI S N. COL. TLAYEHUALE, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	793,035.84	716,075.80	76,960.04

FISMDF-25	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA C.B.T. NO. 1 LEOPOLDO RIO DE LA LOZA, UBICADA EN CALLE SAUCES S N. COL. IZCALLI, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	811,111.23	799,680.83	11,430.40
FISMDF-26	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL N 0735 MOISES SAENZ, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO S N. COL. IZCALLI, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	724,481.87	723,879.13	602.74
FISMDF-27	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS LAUREANA WRIGHT GONZALEZ, UBICADA EN AV. TORNADO MZ.35 LT.51, CONJUNTO URBANO CIUDAD CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	773,840.34	772,691.44	1,148.90
FISMDF-28	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA ENRIQUE C. REBSAMEN, UBICADA EN CALLE BRISA NO. 8, CONJUNTO URBANO CIUDAD CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	786,254.31	780,223.50	6,030.81
FISMDF-29	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ ANTONIO ALZATE, UBICADA EN PASEO DE LOS CHOPOS NO. 21, CONJUNTO URBANO DE SAN BUENAVENTURA, COMUNIDAD DE	761,920.45	754,366.56	7,553.89

	IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-30	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA GUSTAVO ROSENDO BAZ PRADA, UBICADA EN CALLE CEREZO S N. COL. IZCALLI, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	586,144.54	579,195.40	6,949.14
FISMDF-31	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN CALLE MORAL, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	758,049.20	757,115.85	933.35
FISMDF-32	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN ESCUELA SECUNDARIA HERIBERTO ENRIQUEZ, UBICADA EN AV. HACIENDA VALPARAISO, CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	844,733.92	747,829.92	96,904.00
FISMDF-33	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y DOMO PARA BIBLIOTECA VIRTUAL EN ESCUELA CBT 2 GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA, UBICADA EN AV. COLIBRÍ S N. COL. ALFREDO DEL MAZO, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	266,307.20	264,489.83	1,817.37

FISMDF-34	MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA CALPULLI, UBICADA EN AV. GONZALO LOPEZ CID S N. COL. CITLALMINA, COMUNIDAD DE TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	120,145.00	119,862.34	282.66
FISMDF-35	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE, UBICADA EN CALLE MARGARITO GONZALEZ.COL. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,667,360.80	3,654,203.03	13,157.77
FISMDF-36	MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UBICADA EN AV. DEL POPO, COL. ALFREDO DEL MAZO, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	77,651.00	77,377.41	273.59
FISMDF-37	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, IMPERMEABILIZACION Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CTO DEL SOL, CONJUNTO URBANO CIUDAD CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	839,691.96	823,646.81	16,045.15

FISMDF-38	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO Y AMPLIACION DE MÓDULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA GUSTAVO BAZ, UBICADA EN AV. CAMINO REAL, COL. IXTAPALUCA CENTRO, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,003,301.06	1,993,663.59	9,637.47
FISMDF-39	REMDELACION Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCIÒN DE SALUD DE IXTAPALUCA, UBICADA EN CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SAN JACINTO, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	422,510.64	421,207.12	1,303.52
FISMDF-40	CONSTRUCCION DE 4 AULAS TIPO U2C Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA FIDEL VELAZQUEZ UBICADA EN CALLE MUJERES UNIDAS, COL. LA CAÑADA, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	4,477,939.59	3,475,279.78	1,002,659.81
FISMDF-41	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA TELESECUNDARIA JEAN PIAGET, UBICADA EN CALLE PAOLA, COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,830,905.79	2,828,478.96	2,426.83
FISMDF-42	CONSTRUCCIÓN DE AULA U2C, BARDA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO EDUCATIVO	3,238,969.79	3,233,357.92	5,611.87

	COMUNITARIO CONAFE, UBICADA EN COL. HORNOS DE SAN FRANCISCO, COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-43	CONSTRUCCIÓN DE AULA MULTIFUNCIONAL EN ESCUELA OFICIAL No. 1016 NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN COL. LA ERA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,738,452.00	2,737,366.08	1,085.92
FISMDF-44	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE ARANDANO, UBICADA ENTRE CALLE TEZONTLE Y CALLE S/N, COL. TEZONTLE, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	425,816.05	423,368.78	2,447.27
FISMDF-45	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MURO GAVION EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO.	16,528,262.00	16,497,406.02	30,855.98
FISMDF-46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	9,311,816.81	9,278,026.45	33,790.36
FISMDF-47	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO SANTA BARBARA UBICADO EN COL. 20 DE NOVIEMBRE, COMUNIDAD TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	15,647,308.28	15,590,996.13	56,312.15

FISMDF-48	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO LA COTERA, UBICADO EN COL. 20 DE NOVIEMBRE, COMUNIDAD TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	18,033,486.28	17,972,151.71	61,334.57
FISMDF-49	REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL DE PANTEON UBICADO EN CALLE QUINTANA ROO, COL. RIO FRIO, COMUNIDAD DE RIO FRIO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	353,793.57	352,598.11	1,195.46
FISMDF-50	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PÍPILA UBICADA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA PROLONGACIÓN TETITLA, COL. INDEPENDENCIA COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,457,874.00	2,442,671.22	15,202.78
FISMDF-51	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS RECEPTORAS (REJILLAS) EN CANALES EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO.	3,512,423.00	3,491,090.77	21,332.23
	TOTALES:	151,230,604.00	148,617,219.85	2,613,384.15

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2022				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
PAD-001	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO: ENTRE CALLE SIN NOMBRE (CONOCIDA COMO FRANCISCO I. MADERO) A CALLE GALEANA, COL. MANUEL AVILA CAMACHO, COMUNIDAD MANUEL AVILA CAMACHO, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,945,895.38	1,944,188.49	1,706.89
PAD-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE RICARDO CAMPOS, TRAMO: ENTRE CALLE ING. JUAN MANUEL GOMEZ A BARRANCA, UBICADA EN COL. COLONIA UNION ANTORCHISTA, COMUNIDAD CERRO DEL TEJOLOTE, IXTAPALUCA, EDO. MEXICO.	1,136,216.60	1,126,518.77	9,697.83
PAD-003	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE JUAN ALDAMA, TRAMO: ENTRE CALLE TORNADO A CALLE MIGUEL HIDALGO, COL. CIUDAD CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	2,463,053.74	2,446,330.15	16,723.59
PAD-004	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE DE LA ROSA, TRAMO: ENTRE CARRIL DEL TABLON A CALLE PASEO DE LAS ROSA (CONOCIDA COMO CAFETALES), COL. EL	1,386,352.49	1,385,681.30	671.19

	TABLON, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO.			
PAD-005	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE EMILIANO ZAPATA, (TRAMO: ENTRE CALLE CAPULIN A CALLE PIRUL), DRENAJE CALLE PINO, (TRAMO: ENTRE PINO A EMILIANO ZAPATA), COL. TEPONAXTLE, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,117,397.02	1,116,677.00	720.02
PAD-006	IMPERMEABILIZACION DE EX-HACIENDA JESUS MARIA DIF, UBICADO: AV. INDEPENDENCIA S/N, C.U. LOS HEROES, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO.	935,585.15	933,329.21	2,255.94
PAD-007	REMODELACIÓN DE ALBERCA SEMI-OLIMPICA DE AYOTLA, CARRETERA FEDERAL PUEBLA -MÉXICO, COL. AYOTLA CENTRO, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,614,501.18	1,613,736.58	764.60
PAD-008	CONSTRUCCION DE PLAZA DE RIO FRIO, UBICADA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. DE RIO FRIO, PUEBLO RÍO FRÍO, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,387,668.24	1,384,652.56	3,015.68
PAD-009	REMODELACIÓN DE ESPACIO PARA ALBERGAR UN REGISTRO CIVIL, UBICADO DENTRO DE LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA,	262,450.00	262,015.39	434.61

	COMUNIDAD SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
PAD-010	REMODELACIÓN DE ESPACIO PARA ALBERGAR UN REGISTRO CIVIL, UBICADO DENTRO DEL CASCO EXHACIENDA CANUTILLO, C.U. SAN BUENAVENTURA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	256,752.00	256,029.46	722.54
PAD-011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CIRCUITO CAMINO REAL EUCALIPTO, TRAMO: ENTRE CALLE PINO Y CALLE SAN RAFAEL (CONOCIDA COMO PIRUL), COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,364,220.68	2,355,634.47	8,586.21
PAD-012	REENCARPETADO DE CALLE ISIDRO FABELA, TRAMO: ENTRE CALLE ANDRES MOLINA A CERRADA, COL. RESIDENCIAL AYOTLA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,035,566.88	1,026,828.58	8,738.30
PAD-013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CERRADA CHABACANO, TRAMO: ENTRE CALLE TEZONTLE A CERRADA, COL. IXTAPALUCA CENTRO, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO,	1,705,136.84	1,702,953.88	2,182.96

PAD-014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE, TRAMO: ENTRE CALLE SANTA CRUZ A CALLE QUINTANA ROO, COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, COMUNIDAD SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, EDO. MEXICO.	1,747,825.00	1,747,744.13	80.87
	TOTALES:	19,358,621.20	19,302,319.97	56,301.23

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022 (FORTAMUNDF)				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
1	NÓMINA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERSONAL OPERATIVO).	115,652,225.65	115,642,929.70	9,295.95
2	NÓMINA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO).	11,470,157.88	11,470,157.88	0.00
3	VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,828,700.00	2,828,700.00	0.00
4	VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	340,200.00	340,200.00	0.00
5	SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO. (120 y 700 elementos)	5,293,242.33	5,293,242.33	0.00
6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	3,665,670.38	3,652,024.26	13,646.12
7	OBLIGACIONES FINANCIERAS ADEUDOS CONAGUA	34,829,052.00	34,829,052.00	0.00
8	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A UNIDADES DESIGNADAS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	21,600,000.00	21,600,000.00	0.00
9	OBLIGACIONES FINANCIERAS RECUPERACION ISSEMYM ELEMENTOS	28,078,167.48	28,078,167.48	0.00

	SEGURIDAD PUBLICA			
10	SANEAMIENTO FINANCIERO CONVENIO ISSEMYM	4,506,795.36	4,506,795.36	0.00
11	ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y EQUIPO PRE HOSPITALARIO" PARA ELEMENTOS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.	1,800,000.00	1,798,000.72	1,999.28
12	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. 800 ELEMENTOS	9,997,277.35	9,997,277.35	0.00
13	ALIMENTO PARA ANIMALES (SEGURIDAD PÚBLICA).	755,498.40	751,652.04	3,846.36
14	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA. (300 elementos)	3,279,280.00	3,279,280.00	0.00
15	SERVICIO VETERINARIO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA (ACCESORIOS) A EQUINOS Y CANINOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	186,587.36	185,774.86	812.50
16	EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA (430 elementos)	2,354,000.00	2,354,000.00	0.00
17	ADQUISICION DE PINTURA PARA BALIZAMIENTO	2,499,220.00	2,499,220.00	0.00
18	ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	2,499,800.00	2,499,800.00	0.00
19	REHABILITACION ELECTRIFICACION URBANA ADQUISICION DE LUMINARIAS Y MATERIAL ELECTRICO.	10,926,252.00	10,926,156.00	96.00
20	ADQUISICION DE 1 AMBULANCIA PARA PROTECCION CIVIL	1,392,000.00	1,392,000.00	0.00
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS PAGO ENERGIA ELECTRICA	6,007,387.96	6,006,415.61	972.35
22	ADQUISICION DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD PUBLICA	69,332,716.00	69,332,716.00	0.00

	(CAMIONETAS Y CUATRIMOTOS)			
23	REHABILITACIÓN DE ARCO DE ACCESO A CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE JESUS MARIA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	234,223.94	234,223.93	0.01
24	REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ACCESOS PRINCIPALES AL EDIFICIO UBICADO EN CALLE MUNICIPIO LIBRE, COL. IXTAPALUCA CENTRO, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	10,974,612.45	10,974,612.45	0.00
25	BACHEO (TODO EL MUNICIPIO)	5,529,628.15	5,529,628.15	0.00
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CERRADA DE LAS FLORES UBICADA ENTRE AVENIDA ALCANFOR Y CERRADA, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	561,302.95	561,302.93	0.02
27	CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE CAMELLÓN DE CARRETERA A SAN FRANCISO TRAMO DE AV. CUAUHTEMOC A ACOZAC ORIENTE, EN LA COL.TEZONTLE, COL. EL CARMEN Y CONJUNTO URBANO DE LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,155,383.23	3,002,110.59	153,272.64

28	REHABILITACIÓN DE MERCADO 17 DE OCTUBRE (CONJUNTO URBANO LOS HEROES), MERCADO 20 DE NOVIEMBRE (FRACCIONAMIENTO IZCALLI), ARMANDO CORONA RIVERA (CONJUNTO URBANO SAN BUENAVENTURA), MERCADO EVOLUCIÓN (COL. IXTAPALUCA CENTRO), 15 DE AGOSTO (CONJUNTO URBANO LOS HEROES), MERCADO 4 DE OCTUBRE (COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO) IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,482,386.67	3,355,478.73	126,907.94
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CHABACANO UBICADA ENTRE ABEDULES Y BARRANCA, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	448,755.83	396,229.25	52,526.58
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CIRCUITO CAMINO REAL EUCALIPTO UBICADA ENTRE CALLE PINO Y CALLE SAN RAFAEL (CONOCIDA COMO PIRUL), COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, COMUNIDAD AYOTLA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,384,758.10	3,384,758.10	0.00
31	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA EN LA DELEGACIÓN ÁVILA CAMACHO UBICADA ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE FRANCISCO I. MADERO, COMUNIDAD MANUEL ÁVILA CAMACHO,	1,647,797.62	1,647,797.62	0.00

	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
32	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA EN PUEBLO NUEVO UBICADA SOBRE CALLE SIN NOMBRE, PUEBLO NUEVO, COMUNIDAD COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,003,942.67	3,003,942.66	0.01
33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CERRADA ALDAMA UBICADA ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CERRADA, COL. TLALPIZAHUAC, COMUNIDAD TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	887,632.78	887,632.77	0.01
34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE VICENTE SUAREZ UBICADA ENTRE CALLE ATLACOMULCO Y CERRADA ZARAGOZA, COL. TLALPIZAHUAC, COMUNIDAD TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,338,085.23	1,338,085.23	0.00
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE JACARANDAS UBICADA ENTRE CALLE GIRASOL (CONOCIDA COMO CERRADA NOGALES) Y CALLE ROSAS, COL. HORNOS DE ZOQUIAPAN, COMUNIDAD DR. JORGE JIMENEZ CANTU, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,290,361.81	1,290,361.81	0.00

36	REFUERZO ESTRUCTURAL DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA CELESTIN FREINET UBICADA EN AVENIDA HACIENDA LA ESCONDIDA, CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	223,084.15	223,084.15	0.00
37	REHABILITACIÓN DE ARCO COATEPEC UBICADA EN CAMINO A COTAPEC, COL. COATEPEC, COMUNIDAD COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,674,353.63	2,674,353.62	0.01
38	REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA TORTUGA, UBICADO EN COL. AYOTLA CENTRO, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	877,872.31	877,871.47	0.84
39	REENCARPETADO EN CALLE ISIDRO FABELA UBICADA ENTRE ACCESO (AV. CUAUHTEMOC) Y CALLE ANDRES MOLINA COL. RESIDENCIAL AYOTLA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	1,441,498.28	1,441,498.28	0.00
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ANDRES MOLINA UBICADA ENTRE CALLE ISIDRO FABELA A CERRADA, COL. RESIDENCIAL AYOTLA, COMUNIDAD AYOTLA IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	1,346,966.40	1,340,398.92	6,567.48

41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRANCISCO VILLA UBICADA ENTRE CALLE PAULINO CABRERA Y CALLE ANGEL TENORIO COL. LOMA BONITA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	871,120.03	871,032.86	87.17
42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRANCISCO VILLA UBICADA ENTRE CALLE PAULINO CABRERA Y CALLE ANGEL LEIVA COL. LOMA BONITA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	848,570.51	848,570.51	0.00
43	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS (LA COTERA Y SANTA BÁRBARA).	2,370,442.94	2,370,442.94	0.00
44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS UBICADA ENTRE LA CALLE TOMAS URBINA Y PORFIRIO DIAZ, COL. TEJALPA, COMUNIDAD SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	2,198,060.51	2,192,048.39	6,012.12
45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALCATRACES UBICADA ENTRE CALLE ANGEL RODRIGUEZ LEYVA Y CALLE ROSAS, COLONIA EL CAPULIN, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	1,859,451.27	1,807,028.38	52,422.89

46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MIRAVALLE UBICADA ENTRE CALLE EMPEDRADILLO Y CALLE PINO, COLONIA AMPLIACIÓN SANTO TOMAS, COMUNIDAD AYOTLA IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	844,956.45	805,994.24	38,962.21
47	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EDIFICIO DE LA MUJER, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO.	609,724.27	609,724.27	0.00
48	IMPERMEABILIZACIÓN EN DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA; PREESCOLAR RUBEN DARIO EN COL. GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, ESCUELA PRIMARIA ANDRES QUINTANA ROO EN COL. ALFREDO DEL MAZO, PREESCOLAR TENOCELOME EN COL. TLAPACOYA, ESCUELA PRIMARIA "HORACIO ZUÑIGA EN COL.EL MOLINO, PREESCOLAR WILLIAM KILPATRICK EN U.H RANCHO EL CARMEN, ESCUELA PRIMARIA GRAL. IGNACIO ALLENDE EN COL. LA MAGDALENA, ESCUELA PRIMARIA MARIANO MATAMOROS EN U.H. IZCALLI, ESCUELA PRIMARIA CIERVO DE LA NACIÓN EN U.H. SAN BUENAVENTURA, ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE EN FRACC. CUATRO VIENTOS, ESCUELA	5,099,342.80	5,099,342.80	0.00

	<p>PRIMARIA MARIANO ESCOBEDO EN FRACC. CUATRO VIENTOS, ESCUELA DR JULIO MINJARES HERNANDEZ EN U.H. CUATRO VIENTOS, ESCUELA PRIMARIA GREGORIO TORRES QUINTERO EN FRACC. CUATRO VIENTOS, PREESCOLAR EHECATZIN EN COL. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>			
49	<p>REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL TRAMO NORTE, MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO UBICADA EN CERRADA DEL PRIMER CARRIL S/N COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO</p>	714,700.92	714,700.92	0.00
50	<p>CONTRUCCION DE DRENAJE EN CERRADA CHABACANO, C. H. GEOVILLAS 2000, COMUNIDAD CABECERA IXTAPALUCA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.</p>	800,365.30	800,365.11	0.19
51	<p>REHABILITACION DEL PANTEON MUNICIPAL DE AYOTLA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.</p>	748,125.10	748,125.10	0.00

52	REHABILITACION DE MERCADO REVOLUCION (COL. EMILIANO ZAPATA), MERCADO TORRE LILA (CONJUNTO URBANO SANTA BARBARA), IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	323,349.40	323,349.40	0.00
53	BECAS PARA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA	1,270,500.00	1,270,500.00	0.00
54	ADQUISICION DE DRONES PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA	4,500,000.00	4,495,696.00	4,304.00
	TOTALES:	404,855,585.85	404,383,853.17	471,732.68

MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO 2022				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
IMISI-001	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEL INSTITUTO DE LA MUJER, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO (MITIGACION DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO)	3,155,527.09	3,152,815.08	2,712.01

ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, PARA EL ESTADO DE MÉXICO 2022				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
1	TEMA DE LA CAPACITACIÓN/CERTIFICACIÓN: "INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS". INCLUYENDO EN EL COSTO DE LA MISMA, EL TRANSPORTE Y EL ALOJAMIENTO NECESARIO PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS A CAPACITAR.	150,127.20	150,000.00	127.20
2	BOTA DE MONTAÑISMO PARA GRUPOS DE BUSQUEDA, PARTE SUPERIOR DE TELA LIGERA ACTUALIZADA Y DE CUERO SINTÉTICO DURADERO. EL SISTEMA DE SOPORTE DE TOBILLO, 18 CM DE ALTURA, ALTA CALIDAD	135,372.00	135,372.00	0.00
3	PANTALON TIPO BUSQUEDA COD R-1247, CONFECCIONADO EN TELA ANTIDESGARRE, REPELENTE A LIQUIDOS, USO RUDO, TERMICA BOLSAS FRONTALES, TRASERAS Y LATERALES, CON COMPATIMENTOS PARA ACCESORIOS DIVERSOS A LA BUSQUEDA DE PERSONAS	150,220.00	150,220.00	0.00
4	CAMISOLA TIPO BUSQUEDA COD KM-9231, CONFECCIONADO EN TELA ANTIDESGARRE, REPELENTE A LIQUIDOS, USO RUDO, TERMICA, BOLSAS FRONTALES ALTURA DE PECHO Y CINTURA, OCULTAS, Y MANGAS CON COMPATIMENTOS PARA ACCESORIOS DIVERSOS A LA BUSQUEDA DE PERSONAS, CON BORDADOS, SECTORES Y REFLEJANTE	150,220.00	150,220.00	0.00
5	GORRA TIPO BUSQUEDA COD GB-236, CONFECCIONADO EN TELA ANTIDESGARRE, REPELENTE A LIQUIDOS, USO RUDO, TERMICA, CON AJUSTE DE SEGURIDAD, CON BORDADOS, Y REFLEJANTE	56,260.00	56,260.00	0.00

6	CHAMARRA COD. CHB-541, 3 EN 1 CON BORDADOS, SECTORES Y REFLEJANTE	276,544.00	276,544.00	0.00
7	CINTURON COD. CT-328, HEBILLA METALICO (NEGRO, KAKI)	59,925.60	59,925.60	0.00
8	CAMISOLA DE ATAQUE RÁPIDO RIPSTOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN, LICRA CON BORDADOS, SECTORES Y REFLEJANTE	29,058.00	29,058.00	0.00
9	PLAYERA MANGA LARGA CUELLO REDONDO CON MICROBORDADOS, SECTORES Y REFLEJANTE	76,560.00	76,560.00	0.00
10	COMPUTADORA PORTÁTIL. HP, PROCESADOR CORE I7 1165G7 (HASTA 4.7 GHZ), MEMORIA RAM DE 16GB DDR4, DISCO DURO DE SSD 256GB, PANTALLA DE 14" LED, USB TIPO C, UN PUERTO RJ 45 Y UN PUERTO HDMI, CÁMARA HD DE 720P, UNIDAD ÓPTICA NO INCLUIDA, S.O. WINDOWS 10 PRO	660,186.16	657,982.16	2,204.00
11	MULTIFUNCIONAL HP NEVERSTOP LASER 1200W, LASER, 20000 PÁGINAS POR MES, 20 PPM, 600 X 600 DPI, 64 MB	10,298.56	10,298.48	0.08
12	CAMARA DE SOLAPA	223,880.00	223,880.00	0.00
IMISI-002	CONSTRUCCION DE LA 1A ETAPA DEL MEMORIAL DE LA MUJER EN EL PARQUE OCULTO UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL, LOS HEROES IXTAPALUCA.	500,000.00	499,998.05	1.95
	TOTALES:	2,478,651.52	2,476,318.29	2,333.23

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fueron aprobados los cierres financieros, contables y presupuestables de las obras, acciones y procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, así como servicios personales, entre ellos los que se encuentran debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre del 2022, para que puedan registrarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

3. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2023

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **veinte** minutos, del día **quince (15) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en la Comunidad de Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, **Secretario del Ayuntamiento**. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, en Sesión Abierta**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

3.1 Acuerdo por el que se aprueba el cambio al Secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene del Ayuntamiento de Ixtapaluca y Ratificación de Integrantes de la misma.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Las comisiones se conforman de manera plural, paritaria y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia.

Por lo que con fundamento en lo estipulado en el artículo ciento veintiuno (121) de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así mismo en lo establecido en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así como a lo establecido en el punto número seis (06) del orden del día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Es por lo que solicito someter a consideración de los integrantes del Cabildo el cambio del secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene del Ayuntamiento de Ixtapaluca y ratificar a los integrantes de dicha Comisión de acuerdo al siguiente cuadro:

C. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA.	COORDINADOR.
DOCTORA FANNY FERNANDA MONTOYA GALLEGOS, DIRECTORA DE SALUD.	SECRETARIO.
C. CAROLINA VÁZQUEZ CORTÉS, SEGUNDA REGIDORA.	VOCAL UNO.
C. NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ, CUARTA REGIDORA.	VOCAL DOS.
TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA.	VOCALES.

Lo anterior con la finalidad de continuar con los trabajos establecidos en la normatividad correspondiente, así como para contar con un entorno de trabajo seguro.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba cambiar al secretario de la comisión de seguridad e higiene del ayuntamiento de Ixtapaluca y ratificación de integrantes de la misma.

3.2 Acuerdo por el que se nombra como presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Ixtapaluca al Contralmirante Infante de Marina paracaidista del estado mayor retirado (IMP.DEM.RET.) Eduardo Fouilloux Bataller.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la Ley de Seguridad del Estado de México, en donde se estipula que las instituciones policiales establecerán una Comisión de Honor y Justicia y derivado de lo acontecido en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día diecinueve de enero del año dos mil veintidós; sin embargo, derivado de los cambios que se han suscitado en el cuerpo policiaco.

Es por lo que se somete a consideración de este Cabildo, nombrar Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Ixtapaluca al Contralmirante Infante de Marina Paracaidista del Estado Mayor Retirado (IMP.DEM.RET.) Eduardo Fouilloux Bataller.

Quedando conformada dicha Comisión de la siguiente manera:

CONTRALMIRANTE INFANTE DE MARINA PARACAIDISTA DEL ESTADO MAYOR RETIRADO (IMP.DEM.RET.) EDUARDO FOUILLOUX BATALLER.	PRESIDENTE.
MAESTRO GABRIEL JACOBO GARCÍA PAVÓN.	SECRETARIO.
LICENCIADA SUSANA MONCADA RUBIO.	REPRESETANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA.

Lo anterior con la finalidad de continuar con los trabajos establecidos en la normatividad correspondiente.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba nombrar presidente de la comisión de honor y justicia del ayuntamiento de Ixtapaluca al contralmirante infante de marina paracaidista del estado mayor retirado (IMP.DEM.RET.) Eduardo Fouilloux Bataller.

3.3 Participación de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de la base Segunda de la Convocatoria de Sesión en Cabildo Abierto.

En uso de la palabra, el C. Presidente mencionó:

Con fundamento en el artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así mismo en lo estipulado en la Base Segunda de la Convocatoria de Cabildo en Sesión Abierta, participarán con derecho a voz los ciudadanos que cumplieron previamente lo establecido en la Convocatoria antes mencionada, ya que nuestro Gobierno Municipal, con Acciones Fuertes propiciamos la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos y las vecinas en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido.

El Cabildo Abierto, es uno de los mecanismos de participación ciudadana que celebra el Ayuntamiento, en el cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz, planteando sus inquietudes frente a los miembros del Ayuntamiento, estas inquietudes son abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento para dar respuesta en esa misma sesión.

Los Cabildos Abiertos que se realizan en el Municipio, son una instancia de participación de los ciudadanos y las ciudadanas, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas a escala municipal.

Por lo que solicito señor secretario, permita la participación de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de la Base Segunda de la Convocatoria de Sesión en Cabildo Abierto.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento mencionó: habrá una ronda de intervenciones a efecto de discutir asuntos de interés y con competencia sobre la comunidad, se les informa que tienen un máximo de 5 minutos para exponer su tema.

A continuación, se mencionan a los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de la base segunda de la convocatoria de sesión en cabildo abierto, quienes participarán en el siguiente orden:

La C. Daniela Cantero Castro, Delegada de la Comunidad de Tlalpizahuac expuso: es un honor que nos acompañen, agradezco al Presidente Felipe Arvizu, por todo el apoyo que nos ha brindado, también al Regidor Navarro que nos ha ayudado, gracias por atender nuestras peticiones, los invitamos a recorrer nuestra comunidad, para que puedan darse cuenta de las necesidades que hay, gracias.

La C. Maribel Ruiz González, COPACI de la Comunidad de Tlalpizahuac señaló: celebro que se acerquen a nuestra comunidad, tenemos muchas necesidades, hemos trabajado de la mano con usted Presidente, somos la entrada al Municipio, estamos lejos del Palacio Municipal, pero esta administración si nos está apoyando; muchas mujeres nos hacemos maduras y ya no encontramos trabajo, por favor apoyen a los adultos.

El C. Martín Figueroa, vecino de la Comunidad de Tlalpizahuac explicó: es un placer tenerlos con nosotros, y ver que están beneficiando a la comunidad, ustedes tienen la capacidad y la experiencia, efectivamente Tlalpizahuac, es la entrada a nuestro municipio, que es de los más importantes del Estado de México, sean bienvenidos.

La C. Luz María Alcántara Torres, vecina de la Comunidad Tlalpizahuac expuso: tenemos muchas necesidades, pido al Ayuntamiento que volteen hacia acá, somos la entrada al Municipio, nos han ayudado bastante con el alumbrado público; en otro punto, la semana pasada, se creó un socavón, sobre la Avenida Cuauhtémoc, a la altura de las farmacias, es el paso para los niños a la escuela, solicitamos su apoyo, los invitamos a recorrer las calles que están llenas de baches, Tlalpizahuac lo merece y lo necesita.

A continuación, se suscitó una ronda de intervenciones de parte de los integrantes de Cabildo:

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal agregó: Estamos felices por la organización del cabildo en Tlalpizahuac, atenderemos sus peticiones y comentarle a nuestra compañera Maribel que por parte de la primera sindicatura contamos con cursos de autoempleo de pintura, colocación de uñas, cerámica, cocina, electricidad con el fin de puntualizar de lo que estábamos comentando de la condición física y la edad, a todos nos llega y estamos pensando en los estándares de la mujer y del hombre, pero con gusto compañera la esperamos en la oficina para brindarle todo la información y sobre todo esperamos que sean más beneficios y beneficiarias con todo el apoyo; por otra parte compañera Luz María con mucho gusto me pongo de acuerdo contigo para hacer un estudio por parte de Geólogos del Estado de México por el hundimiento que estás mencionando con colaboración de protección civil Municipal con mi compañero encargado de la comisión de protección civil nos pondremos de acuerdo y de inmediato trabajaremos con todo gusto; agradecemos a los vecinos de esta comunidad que nos mencionan la entrada y salida y que con mucho gusto vamos a trabajar arduamente en favor de todos ustedes.

En uso de la palabra, el C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional agradeció: Muchas gracias, y algo de reconocer de esta comunidad que tanto como nuestra delegación y como nuestra COPACI son mujeres y eso dice mucho, porque este gobierno fue el primero en implementar la paridad de género donde antes de la contienda de estos puestos, se había recibido más del 80% de documentación de todas la comunidades, fueron hombres, viendo esta situación se llegó a un acuerdo gracias a todos los integrantes de esta soberanía dónde el día de hoy tenemos este resultado en esta comunidad sus representantes son mujeres; le agradezco mucho Daniela, desde luego vamos avanzando con pasos firmes y debemos hacerlo junto con ustedes cómo comunidad y por supuesto que vendremos a hacer el recorrido y también sé que de este lado lejos del bacheo, señora Luz María vamos no solo vamos a trabajar sobre bacheo sino también trabajaremos sobre proyectos solicitados por misma comunidad ya que contamos dentro del proyecto y la propuesta del presupuesto de este órgano colegiado se encuentra especificado parte del presupuesto destinado a esta comunidad de Tlalpizahuac y también donde está destinado el presupuesto para el alumbrado público donde acordemos con ustedes ya que todas la obras que se hacen en Ixtapaluca es consensada con la comunidad, hoy no se verá una obra hecha por capricho, muchas gracias Maribel y por supuesto vamos a hacer el recorrido , hace un momento comentó la síndico Norma tenemos el tema del autoempleo pero habremos de generar empleo por qué si estás en lo cierto hay edades de 40 a 60 que ya no tienen oportunidades, pero hoy les quiero decir con mucho agradó que en poco tiempo arrancará la planta más grande de Latinoamérica de una empresa llamada Rotoplast que tiene presencia en 12 países y la más grande planta estará ubicada en Ixtapaluca, en dónde las pláticas con las personas que representa a Rotoplast es que la mano de obra sea de Ixtapaluca, tendremos naves industriales, más empresas, más empleo; don Martín, gracias por seguir apoyando, sabemos del trabajo que están realizando, sobre todo con grupos vulnerables, haremos un recorrido con ustedes, en el presupuesto, está incluido Tlalpizahuac, construiremos calles, bachearemos algunas otras, ustedes son la entrada de Ixtapaluca, gracias. Agrego un comentario en marzo realizaremos una jornada de Defensoría Pública, se da acompañamiento en temas legales, absolutamente gratis.

4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 febrero del 2023

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **veintiséis** minutos, del día **veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

4.1 Acuerdo por el que se aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así mismo lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México puede ser adicionada o reformada.

Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos.

La Legislatura o la Diputación permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Por lo que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona el Párrafo Séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Quedando de la siguiente manera:

Artículo 5. En su párrafo séptimo:

“Toda persona tiene derecho a un buen gobierno, abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional. El estado promoverá y vigilará este derecho y la ley definirá las bases y mecanismos para su cumplimiento.”

Mediante la presente iniciativa se plantea integrar al texto Constitucional el Derecho Fundamental a la buena Administración Pública, lo cual implica poner a la persona en el centro de la actividad administrativa del Estado.

Al incorporar el derecho a la buena Administración Pública en la Constitución Política de nuestra entidad, se estaría inaugurando un nuevo paradigma en la Administración Pública en la que la ciudadanía tenga un papel central a partir de reconocer que todas y todos tenemos derecho a un buen Gobierno.

Con esto se podría establecer desde el orden constitucional una garantía para que todas las personas cuenten con el derecho de tener una Administración Pública eficiente y eficaz, que deba realizar su trabajo de manera austera, con base en principios de igualdad y equidad, y justificando sus actuaciones con una orientación clara hacia el interés público.

Lo que hacemos de su conocimiento a este Ayuntamiento, para que se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor expresó: previo a la votación del punto, el derecho a la buena administración pública, en todos los entes de Gobierno, honesto, transparente, eficaz y eficiente, quiero recordar que el Ex Secretario de Seguridad Pública García Luna, fue encontrado culpable de cinco cargos, es un tema de relevancia mundial, por lo que debemos cuidar mucho quien nos va a representar, sobre todo en Seguridad Pública, ya que este estuvo involucrado con el crimen organizado, ahora preso en Nueva York, por lo que estoy a favor de una buena administración pública.

La C. Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora agregó: quiero felicitar al Diputado Sergio por la iniciativa que vamos a aprobar, de tener un buen gobierno en Ixtapaluca.

El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor expuso: quiero agregar un comentario, el origen son los principios y valores, esta característica de las leyes mexicanas, viene adaptándose desde el dos mil ocho a la ONU, Amnistía Internacional, Derechos Humanos, los ciudadanos del Estado de México, tienen derecho a que su Gobierno, tenga esas características pulcras y de valores definidos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

4.2 Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio de Ixtapaluca y toma de protesta respectiva.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 124 BIS, 124 TER, 124 QUATER, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así mismo como lo estipulado en el Decreto 289 del Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno del Estado de México del 17 de agosto del 2021, es por lo que se pone a consideración de este cuerpo colegiado, la aprobación del nombramiento del Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio de Ixtapaluca al Médico Veterinario Zootecnista José Luis Amador Islas.

Quien actualmente es el Jefe de Control Canino del Municipio de Ixtapaluca, con una vasta experiencia en el cuidado animal, se desempeñó como médico en la Clínica Veterinaria el Refugio, como médico en la Asociación Ganadera Local de Beristain, Puebla, y que siempre se ha desempeñado con profesionalismo y capacidad en el trato y bienestar animal, además de que deberá para el cumplimiento de sus funciones realizar las siguientes acciones:

- I. Coordinar, organizar y difundir la operación de programas permanentes de control y bienestar animal en situación de calle;
- II. Atender y canalizar los reportes de maltrato animal en situación de calle;
- III. Aplicar y atender la normatividad en materia de control y bienestar animal, con el objetivo de garantizar la protección a los animales de compañía en situación de calle, y demás animales a que se refiere el artículo 6.3 del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- IV. Establecer un plan de trabajo anual;
- V. Contar con las medidas adecuadas de control sanitario en sus instalaciones y en la implementación de acciones de control animal;
- VI. Proporcionar servicio médico veterinario de manera rutinaria;
- VII. Habilitar unidades en desuso para la instalación de unidades móviles de esterilización de animales de compañía y en situación de calle;
- VIII. Contar con las unidades móviles que determinen las necesidades de cada Municipio en materia de control poblacional animal;
- IX. Contar con personal médico capacitado para la implementación de acciones de control animal.
- X. Contar con equipo y medidas adecuadas de control sanitario en las unidades móviles, o en instalaciones para la implementación de acciones de control animal

XI. Disponer de un equipo que proporcione servicio médico veterinario de manera rutinaria en unidades móviles o instalaciones.

XII. Esterilizar a diez por ciento del total de animales en situación de calle anualmente.

Propuesta que tiene que ver con la vida, con los seres sintientes, con la conciencia, con el amor, hemos buscado sembrar esa conciencia en todos los habitantes del Municipio.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora mencionó: después de un arduo año de trabajo, de la gente interesada en el tema de bienestar animal, Ixtapaluca es un parte aguas, siendo un ejemplo en el Estado de México y a nivel Nacional, es vanguardia, ya que nuestra Unidad de Bienestar Animal, no solamente atiende perros y gatos, felicito al Médico Veterinario Amador por este encargo.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor señaló: le deseo el mayor de los éxitos al Titular de la Unidad de Bienestar Animal, Luis Amador Islas, es atinado su nombramiento, seremos aliados permanentes, ya que hay burros, carritos recolectores con tracción animal, que se cambiarán.



En uso de la palabra el C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional argumentó: así es Regidores, esto que se está considerando el día de hoy, tiene muchos años, por asociaciones y animalistas, que han buscado , no fueron escuchados, respetemos la vida de todos los seres sintientes, es muy ambicioso el proyecto, fuimos los que más esterilizaciones realizamos, en el Oriente del Estado de México, agradeciendo a los médicos, voluntarios, rescatistas, siempre nos prestan el espacio, han cambiado las conciencias, agradezco que estén del lado de la vida, los carritos de basura, que tienen tracción animal, cambiarán por motos, deberán respetar a la gente de limpia del Ayuntamiento, es una inversión, para que podamos dictaminar a través del presupuesto, que estos burros y caballos, serán rescatados y podemos ver la evolución, ya que solamente necesitan atención, descanso y comida.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba el nombramiento del titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio de Ixtapaluca y toma de protesta respectiva.

4.3 Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

4.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 18, 19 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 327, 327-a, 327-b y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7, 14 fracción IX, 19 fracciones I y IV, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 8 fracción VI y 26 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 18, 20 fracción VI incisos a), b) y c), 67, 71 y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el apartado 3.3 de la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, es por lo que se solicita, se someta a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

El ejercicio de los recursos públicos como un sistema democrático y jurídico, requiere ser evaluado permanentemente, y convertirse en un acto consuetudinario para transparentar el uso de los recursos, con un alto sentido de la planificación que emana del Plan de Desarrollo Municipal.

El manejo de un marco jurídico moderno y de la planificación de los recursos públicos, son parte esencial para el manejo de su gestión que todo gobernante tiene, en coordinación con la población y por medio de los mecanismos que coadyuvan a indicar las necesidades particulares de los municipios en su territorio, ya que, la razón de ser del Gobierno es, administrar y ejecutar sus funciones y recursos, en pro del bienestar de su población.

El Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, está estructurado de tal manera que la ciudadanía pueda observar el nivel de planificación, que a través del presupuesto basado en resultados municipal (PBRM) se realiza, año con año, y los niveles de cumplimiento de las actividades programadas en concordancia con los recursos ejercidos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 38
**SE AGREGA EL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2022 DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024:**

***INFORME
ANUAL
DE
EJECUCIÓN
2022***

**DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
GOBIERNO DE
IXTAPALUCA
2022-2024**

1. MARCO JURIDICO

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 18, 19 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, 46, 47, 48 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 139, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 327, 327-A, 327-B y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 7, 14, 19 fracción I y IV, 20, 35, 36, 37 y 38 de 1.6 Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 20 fracción VI, 67, 71 y 76 Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 3.3.- Integración del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente 2022; 12 fracción I, V, XI y XII del Reglamento de Planeación Municipal de Ixtapaluca 2022, se elabora el presente Informe de Ejecución Anual del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2022-2024.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco normativo del Sistema de Planeación Democrática, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece en su artículo 14 fracción IX, la elaboración de informes de evaluación como parte del Sistema de Planeación Democrática, ya que son una herramienta de actualización, asimismo, en el artículo 38 se indica que se deberá realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de objetivos, metas y en su caso emitir un dictamen de reconducción y actualización; asimismo, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 327A y 327B, en los cuales se menciona que se llevará a cabo la revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos y resultado de la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Lo anterior refleja la obligatoriedad que tiene el gobierno sobre la conducción de las políticas públicas, bajo los principios de un gobierno DE ACCIONES FUERTES y con un carácter democrático cercano a la comunidad para garantizar el estado de derecho, la integridad y el patrimonio de las personas, compromisos que ha asumido el gobierno municipal y se contienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Dicho documento y los programas que de él se derivan, el Presupuesto de Egresos y el Sistema de Evaluación, son parte importante del Sistema de Planeación Democrática, ya que son los hilos conductores del quehacer municipal, en los que se especifican los elementos programáticos contenidos en los programas estratégicos, operativos anuales. Estos programas, traducen de forma específica las demandas y propuestas sociales en: objetivos, políticas, estrategias y metas, identificadas en el tiempo y el espacio territorial del municipio. La evaluación de la gestión pública municipal se fundamenta en el conocimiento de los avances, logros

y resultados de la ejecución de los programas, que son el soporte y elementos para la toma de decisiones y la adecuada orientación y aplicación de las políticas públicas. Por lo que la valoración de los parámetros de avances y resultados, se concretan en este reporte denominado Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, documento donde se reporta el grado de cumplimiento de las metas comprometidas en los programas anuales y el ejercicio del presupuesto en concordancia con las políticas sociales, económicas y territoriales con un carácter integral. Asimismo, se manifiestan los esfuerzos conjuntos de todo el gobierno municipal.

3. ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN

La Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022 señala:

El enfoque de evaluación es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La evaluación estratégica, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

La evaluación programática-presupuestal, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas

Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.

Participan en los procesos de evaluación:

- Cabildo;
- Tesorería;
- Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o su equivalente; y
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. (COPLADEMUN)

3.1. EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA.

La evaluación programática es un proceso enfocado a la revisión del impacto de los programas de orden público, con el objetivo de fortalecer el proceso de planeación, programación y presupuestación en el ámbito municipal, así como la cultura de rendición de cuentas. Para tal fin, con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de Planeación del Municipio de Ixtapaluca, la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación ha implantado un sistema de evaluación y seguimiento que califica el cumplimiento de metas, cantidades programadas anuales de acuerdo a los siguientes parámetros:

NOMBRE	% DE CUMPLIMIENTO
Positivo	90 a 100%
Insuficiente	60 a 89.9%
Crítico	0 a 59.9%

Tabla 1. Porcentajes de cumplimiento en la evaluación programática.

4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR PILAR Y EJE TEMÁTICO

PILAR 1. SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Dirección de Bienestar e Inclusión Social	02020201	Desarrollo Comunitario
	02020501	Vivienda
	02060501	Alimentación y Nutrición para la familia

Instituto Municipal para la Atención de la Juventud	02060806	Oportunidades para los jóvenes
Dirección de Salud	02030101	Prevención Médica para la comunidad
	02030201	Atención médica
Dirección de Educación	02050101	Educación Básica
	02050201	Educación media superior
	02050301	Educación Superior
	02050501	Educación para adultos
Dirección de Asuntos Indígenas y atención a la población afroamericana	02060701	Pueblos indígenas
Dirección de Servicios Públicos (Jefatura de Control Canino)	02030101	Prevención Médica para la Comunidad

Tabla 2. Programas presupuestarios por dependencia para el Pilar 1.

PILAR 2. ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Dirección de Desarrollo Rural	03020102	Fomento a Productores Rurales
	03020103	Fomento Pecuario
	03020101	Desarrollo Agrícola
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	03010201	Empleo
	03040201	Modernización Industrial y del comercio
Dirección de Servicios Públicos (Jefatura de Panteones, Jefatura de Parques y Jardines)	02020601	Modernización de Los Servicios Comunales
Dirección de Turismo	03070101	Fomento Turístico
	03090301	Promoción Artesanal

Tabla 3. Programas presupuestarios por dependencia para el Pilar 2.

PILAR 3. TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Dirección de Ecología	03020201	Desarrollo Forestal
	02010401	Protección al ambiente
	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad

Dirección de Cultura	02040201	Cultura y Arte
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	01030801	Política Territorial
Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos	01070201	Protección Civil
Dirección de Servicios Públicos (Jefatura de Residuos Sólidos, Jefatura de Alumbrado Público)	02030101	Gestión integral de residuos sólidos
	02020401	Alumbrado Público
Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua
	02020101	Desarrollo Urbano
Dirección de Turismo	01030301	Conservación del Patrimonio Público
Subdirección de Movilidad	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.

Tabla 4. Programas presupuestarios por dependencia para el Pilar 3.

PILAR 4. SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	01020401	Derechos Humanos
Dirección General de Seguridad y Prevención Ciudadana	01070101	Seguridad Pública
Jefatura de Mediación y conciliación	01030903	Mediación y conciliación municipal

Tabla 5. Programas presupuestarios por dependencia para el Pilar 4.

EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca	02060805	Igualdad de trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre
	03010203	Inclusión económica para la Igualdad de Género

Tabla 6. Programas presupuestarios por dependencia para el Eje Transversal 1.

EJE TRANSVERSAL II. GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Presidencia	1030101	Conducción de las políticas generales de gobierno
Sindicatura I	1030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
Sindicatura II	1050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
Regiduría I	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría II	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría III	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría IV	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría V	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría VI	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría VII	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría VIII	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría IX	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría X	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría XI	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Regiduría XII	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Dirección de Gobierno	1030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
Contraloría Municipal	1030402	Sistema de Anticorrupción del Estado de México y municipios
	1030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
Dirección de Asuntos Jurídicos	1030501	Asistencia jurídica al ejecutivo

Secretaría del Ayuntamiento	1030902	Reglamentación Municipal
	1050206	Consolidación de la administración pública de resultados
Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recaudación, Catastro, Recursos Humanos, Contabilidad, Subdirección de Administración)	1050206	Consolidación de la administración pública de resultados
	1050202	Fortalecimiento de los ingresos
	1050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
	4010101	Deuda pública
	4020101	Transferencias
	1080102	Modernización del catastro Mexiquense
	1050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
Dirección de Comunicación Social y Eventos Institucionales	1080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública de Ixtapaluca	1080401	Transparencia
Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria	1050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	1050205	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados

Tabla 7. Programas presupuestarios por dependencia para el Eje Transversal 2.

EJE TRANSVERSAL III. TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO		
DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	01080501	Gobierno Electrónico

Tabla 8. Programas presupuestarios por dependencia para el Eje Transversal 3.

5. ANÁLISIS FODA POR PILAR Y EJE TEMÁTICO

5.1 PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

El gobierno municipal de Ixtapaluca tiene dentro de sus objetivos, promover el desarrollo social mediante la atención a las necesidades básicas de la población y aquellas pertenecientes a los grupos vulnerables. Para ello, las acciones de la actual administración pública, están enfocadas a la implementación de procesos de inclusión, que coadyuven al mejoramiento en la calidad de vida de la población, participación ciudadana, comunicación asertiva entre los diferentes entes del gobierno, con la finalidad de atender los índices de la desigualdad social, la pobreza, la discriminación, el hambre, el acceso a una vivienda digna, educación de calidad, y los servicios de salud, sin omitir, la incentivación de la cultura del deporte.

Todo lo anterior, en una integración de acciones planificadas y programadas para su ejecución, a lo largo de un periodo anual. Con ello, dar continuidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.

De las principales **fortalezas** del gobierno municipal 2022-2024, se señalan las acciones programadas en temas relevantes en materia de salud, tales como: campañas de atención a la mujer en todas sus vertientes, al igual que atención a los varones, niños y adultos mayores, abarcando aspectos desde exámenes básicos de chequeo, monitoreo y seguimiento. Así mismo, talleres para incentivar una cultura de la salud preventiva y de observación, en instituciones educativas y, consultas gratuitas en poblados del territorio municipal, programados a lo largo del año para llegar a la mayor población posible.

Lo anterior, es llevado a cabo, por medio de donaciones con entes privados, civiles y sociedades sin fines de lucro, así como la gestión que realiza la Dirección de Salud con los entes estatales, como lo es la Jurisdicción Sanitaria de Amecameca, encargada de revisar y vigilar el actuar de los servicios de salud que presta el gobierno municipal, manteniendo una estrecha comunicación para su realización.

Es conveniente mencionar que el mobiliario y equipo de salud, así como el instrumental médico, sufren de deterioro a través de su uso, de tal manera que, en su haber, va acumulando un inventario obsoleto para sus funciones.

No obstante, se tiene la conciencia del tema de abastecimiento de vacunas o medicamentos que son de uso imperante entre la población más vulnerable, y que, en muchas ocasiones se retrasa o llega en bajas cantidades para ser distribuido o aplicado en su momento. Mismo caso se presenta cuando se gestiona la participación estatal con personal médico calificado o especializado en ramas de la

medicina, además de existir ejercicios fiscales en los que el presupuesto es considerablemente bajo, lo cual se ve reflejado en las cantidades de atención que se imparten.

En materia de educación, las actividades que realiza la unidad administrativa municipal, se ven reflejadas en supervisiones a instituciones educativas de todos los niveles en territorio municipal y que son instituciones educativas públicas. Las supervisiones permiten dejar al descubierto las necesidades de infraestructura y de mobiliario que requieren, logrando con ello, apoyar a las de mayor urgencia. De la misma forma, se brinda atención a las solicitudes de las instituciones educativas que piden apoyo, y que se reciben a través de la presidencia municipal. Además de brindar apoyo económico a la existencia de una figura secretarial y de conserje para los niveles básico y media superior, figuras que son relevantes en las instituciones educativas públicas, pero que no está estipulado su ingreso salarial. También es importante mencionar que existe el apoyo de transporte escolar (TUI), para los universitarios de las instituciones públicas dentro del territorio municipal.

Contar con un padrón de adultos mayores en su nivel de alfabetización y con ello, la toma de decisiones para llevar a cabo la mayor cantidad de programas a lo largo del año para realizar cursos y talleres en materia educativa, así como las certificaciones de primaria y secundaria. Una de las oportunidades que representa esta actividad, es llegar a las comunidades más alejadas, con el fin de brindar el acceso a programas como éste, a la mayor cantidad de adultos mayores.

Sin embargo, cabe mencionar que, llevar a cabo todas las anteriores acciones, requiere de la cantidad de personal que cubra las diferentes vertientes que abarca esta área administrativa, y con ello, lograr atender a la mayor cantidad de ciudadanos que acuden a preguntar por los servicios.

Una de las **Fortalezas** con las que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, son los espacios para llevar a cabo las diversas actividades deportivas y culturales, además de los talleres de alto rendimiento dirigidas a toda la población. Además, se busca incentivar la participación en exhibiciones deportivas y acciones de recreación con carreras deportivas, rodadas ciclistas, actividades de estimulación motora para personas de la tercera edad y la participación de personas con discapacidad en módulos de inclusión deportiva. Personal calificado y especializado en materia deportiva.

Coordinarse con los diferentes municipios aledaños, es una de las **Oportunidades** que el IMCUFIDE aprovecha, para realizar comités con cada uno de los representantes del deporte de la zona oriente y llevar a cabo programas deportistas por región, que a su vez se logra una coordinación y participación conjunta. El resultado de la activa participación de la población, ha generado detectar talentos y con ello, el apoyo por las instituciones municipales.

Actualmente, una de las **debilidades** que está presente en el IMCUFIDE, es el mantenimiento a los espacios deportivos, el cuidado de las áreas y actualización a los aparatos que permiten el desempeño de la actividad física y deportiva. De igual manera, se requiere de la vigilancia para mantener en óptimas condiciones a cada instalación.

Las capacitaciones, conferencias, talleres y pláticas orientativas hacia las madres adolescentes y jóvenes en general, son de las actividades que fortalecen a éste Instituto, las cuales fueron posibles como parte de la implementación de las políticas públicas. Por ello, los eventos culturales, artísticos y deportivos, han servido como apertura a la participación de nuestra población juvenil, que cabe resaltar, ha tenido buena aceptación entre los mismos.

El impulso e interés que se despierta en los jóvenes, cada vez es mayor, a través de aspectos personales que la juventud requiere, por lo que es un campo de **Oportunidad** amplio, considerando lo que representa a una década de distancia, la sociedad que conforma nuestro entorno comunitario. Razón imperante que nos lleva a poner especial atención en el presente.

Por otra parte, el Instituto Mexicano de la Juventud, permanece en constante comunicación con el gobierno municipal, lo que permite obtener apoyo a través de mesas de trabajo, con lo cual, es otorgado material didáctico y escolarizado.

La **Debilidad** que prevalece al interior de ésta encomienda, es la falta de recurso humano para poder abarcar a comunidades alejadas y las más vulnerables, el acceso a estos servicios no siempre llega a los más necesitados.

No obstante, es importante señalar la falta de recurso financiero que siempre resulta en una limitante a la culminación del 100 por ciento de nuestra población juvenil, sin mencionar que, la población responsable de encabezar a los hogares, nos referimos a los padres de familia, muestran cierta apatía para formar parte de los programas.

5.2 PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

En el Municipio de Ixtapaluca el desarrollo económico es un proceso que busca mejorar el ingreso, condiciones y calidad de vida de los ciudadanos, orientando sus beneficios al progreso de comunidades inclusivas, innovadoras, resilientes, socialmente justas y que se aseguran que en todo momento que las futuras generaciones tengan las mismas oportunidades. Para ello se coordina la planificación, implementación y desarrollo de infraestructura, investigación y capacitación de servicios técnicos y financieros para las empresas nuevas y ya existentes en el territorio, así como las acciones de apoyo para el comercio.

Las direcciones que amalgaman este pilar, tienen como objetivo fomentar la innovación y desarrollo económico del municipio, sus acciones se enfocan en potencializar las actividades del sector primario, secundario y terciario, para pasar de una economía tradicional a una de innovación productiva, mejorando la conectividad entre el Municipio y sus alrededores.

Ixtapaluca es un municipio competitivo, productivo e innovador, su principal **Fortaleza** es su ubicación geográfica dentro de la zona metropolitana del Valle de México donde se produce casi un cuarto del PIB nacional. (*Estudios Territoriales de la OCDE. Valle de México, México. 2015*).

Otra de sus **Fortalezas** es que el Comercio al por Menor fue el sector que concentró más unidades económicas en Ixtapaluca (9,970 unidades). En el municipio se encuentra la zona industrial Ixtapaluca que contribuye a incrementar el porcentaje de población económicamente activa que, en el tercer trimestre de 2022, fue 59.9% (Data México, 2023). Sin embargo, esta situación se ve **amenazada** por los bajos salarios que se ofertan en la entidad.

Diariamente cientos de habitantes del municipio se trasladan a sus centros de trabajo, motivo por el cual una de las principales **oportunidades** para el desarrollo de los objetivos del pilar 2 es el mejoramiento y ordenamiento del transporte público para los habitantes de la zona oriente, reduciendo su tiempo de traslado del hogar al trabajo que durante 2022 fue de 58.6 minutos promedio (Censo de población y vivienda. Cuestionario Ampliado. México. 2022)

Una de las principales **Debilidades** en materia de desarrollo económico son las actividades primarias como la ganadería y la agricultura que se desarrollan dentro del territorio sin que reflejen un aumento del PIB municipal teniendo así, una producción de autoconsumo; lo que abre la **Oportunidad** a gestionar apoyos federales para apoyar las actividades pecuarias y el desarrollo rural.

Ixtapaluca es considerada como una entidad dotadora de servicios que cuenta con actividades económicas alternativas no consolidadas, además de las turísticas, que son de enorme potencial y que no se han aprovechado para incentivar y detonar la inversión en estas dentro del Municipio lo que representa una de las principales **Amenazas**. Nuestro municipio cuenta con grandes e importantes zonas arqueológicas, reservas ecológicas y pueblos tradicionales que no son publicitados para el desarrollo turístico, lo que se considera una **Debilidad** en las estrategias gubernamentales.

5.3 PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

En el municipio de Ixtapaluca es de suma importancia tener un orden territorial, su delimitación, estrategias de crecimiento y una expansión. El orden urbano, comercial, forestal y agrícola dentro del municipio de Ixtapaluca es una de las muchas características para un progreso.

Se han implementado diferentes estrategias para que la población y gobierno, desarrollen y definan áreas que puedan seguir detonando las actividades económicas, políticas, culturales y de interés común para el municipio de Ixtapaluca.

Es indudable que el crecimiento urbano puede ser un índice del desarrollo, pero se contempla el crecimiento ordenado y planificado dentro del municipio ya que es sinónimo de riqueza que como sabemos una de las principales características es la educación y el respeto.

Se pretende mejorar en el municipio los tiempos de traslados de los habitantes hacia sus sitios laborales, determinando puntos críticos de tránsito dentro del territorio de Ixtapaluca, así como coordinando trabajos con los dos niveles de gobierno para el aprovechamiento del medio ambiente.

Para contribuir a combatir el deterioro ambiental, se cuenta con rutas de recolección perfectamente establecidas con días y horarios fijos para que la población mantenga un orden de sus residuos de manera permanente, para así contribuir a la separación de residuos.

Ixtapaluca es un municipio verde mediante la reforestación, brindado un fortalecimiento de las áreas verdes, redoblando esfuerzos por recuperar los espacios naturales para brindarle a la población un medio ambiente agradable, así como implementamos acciones para que la población tome conciencia del cuidado del medio ambiente.

Una de las principales **Fortalezas** del municipio de Ixtapaluca es que cuenta con: una localización geográfica estratégica para buscar e impulsar inversiones regionales, siendo el paso obligado entre la zona oriente del país y la Ciudad de México, así como de la zona oriente del Estado de México, esto le permitirá al municipio ser un ícono nacional. La convivencia entre la zona urbana y rural visten al municipio de características especiales convirtiéndolo en un productor de bienes y servicios; la planeación urbana está cifrada en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, lo que le permite tener una visión futurística y con proyección metropolitana.

La prevención como forma de vida se refleja en el Atlas de Riesgos en el municipio, ya que se cuenta con personal capacitado en materia de protección civil, identificando los posibles efectos que pudieran generar los agentes de riesgos.

Asimismo, posee atractivos naturales y culturales que impulsarán el turismo y la ecología, a través coordinarse con los diferentes niveles de gobierno para el fortalecimiento y protección de la cultura y naturaleza.

Las principales **Oportunidades** más trascendentales de municipio de Ixtapaluca son el impulso al desarrollo y crecimiento económico local y regional, ya que cuenta con una gran concentración de actividades económicas y servicios que buscan impulsar el desarrollo municipal, la convivencia social y la educación en materia de protección civil de la ciudadanía nos permite prevenir la ocurrencia de riesgos.

Se cuenta con vías de comunicación de alto flujo, como la Autopista México-Puebla y el Circuito Interior Mexiquense, los cuales nos sitúan de manera estratégica en el entorno nacional. Asimismo nos dan la posibilidad de la interacción entre los tres niveles de gobierno con la creación y ejecución de programas y campañas del medio ambiente para ir de la mano con las características geográficas del municipio.

Por otra parte y en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Gobierno del Estado de México, se busca otorgar un mejor servicio de alumbrado.

Una de las principales **Debilidades** del municipio de Ixtapaluca es la desigualdad económica entre la zona urbana y la zona rural. Las construcciones, ampliaciones, demoliciones y/o modificaciones sin permiso y/o licencia correspondiente le afectan económicamente al municipio pues contar con construcciones de manera irregular dentro del municipio generan un riesgo latente al momento de presentarse una emergencia. Las construcciones irregulares en zonas de riesgo, como en las laderas de los cerros y barrancas impiden un control en la planeación urbana.

La falta de educación vial tanto a conductores como peatones aumenta el riesgo de accidentes. Aunado a la carencia de señalamientos en calles y avenidas principales se genera incertidumbre en la población.

También la carencia de materiales en el alumbrado, tales como: luminarias, focos, cables, impiden atender de manera puntual las peticiones y reportes de la ciudadanía.

La degradación de los suelos va en crecimiento, por no contar con un área de disposición final de residuos sólidos, por lo que es una gran **Oportunidad** para el gobierno municipal realizar las gestiones correspondientes.

Las principales **Amenazas** del municipio de Ixtapaluca son la falta de interés en la población en algunos temas de desarrollo que no permiten que fluya y se genere la gobernanza, permitiendo las decisiones unilaterales, así como el crecimiento desordenado de la población que genera problemas de planeación municipal. Esto conlleva a la falta de recursos y de apoyos de los otros niveles de gobiernos.

Adicional, en materia de movilidad, existe un deterioro de las vías de comunicación, que evita un mayor desarrollo de las actividades económicas.

La falta de cultura en el cuidado del medio ambiente de la ciudadanía deterioran la ecología municipal, sin embargo, la inexistencia de respeto hacia los espacios culturales genera una mala imagen urbana que debe de corregirse.

5.4 PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

La Dirección General de Seguridad y Prevención Ciudadana será la responsable de garantizar el orden público y la paz social, así como la prevención de la comisión de cualquier delito, a través de resolver la manifestación de conductas antisociales y violentas contra cualquier persona, en el espacio público y en el privado, siempre con estricto respeto de los Derechos Humanos y del marco legal vigente de carácter Federal, Estatal y Municipal; asimismo, preservar dentro de la Jurisdicción Municipal, el cumplimiento del Reglamento de Tránsito del Estado de México, fomentando la educación vial, ejecutando, sancionando y controlando las actividades del tránsito en las diferentes vialidades de Jurisdicción Municipal.

Una de las principales **Fortalezas** de la Seguridad Municipal, es tener actualizado el Atlas de índice delictivo, además de contar con elementos capacitados en materia de prevención y disuasión de delitos, tránsito, vialidad y derechos humanos, además de la colocación de cámaras de seguridad y botones de pánico en puntos estratégicos, pues la oportunidad de contar con tecnología ha sido fundamental para realizar las actividades de seguridad de una manera más rápida y eficiente.

Sin duda que el contar con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos que proteja, observe, estudie y difunda los derechos humanos de las personas que habitan dentro de nuestro Municipio, es una gran ventaja para las y los ciudadanos, ya que cuentan con un ente público de primer contacto.

La corrupción dentro y fuera de las corporaciones es una **Debilidad** que pone en riesgo la credibilidad del personal de Seguridad pública provocando la poca participación de la ciudadanía, es importante que los elementos de seguridad cuenten con un salario digno que ayude a disminuir los índices de corrupción.

Una de las grandes **Amenazas** que se presentan es la presencia del crimen organizado, contar con armamento mínimo y medios de comunicación obsoletos.

Un Municipio con seguridad y justicia son las prioridades ante la situación que abarca el país y se erige como una **Oportunidad**, pues la exigencia de la

ciudadanía compromete a brindar acceso a una justicia imparcial y equitativa en estricto apego a la Ley, respetando los Derechos de cada individuo al contar con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos que vigila que no sean violentados, así también contando con una área de mediación y conciliación que apoyará a resolver los procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos.

5.5 EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO

Dentro del municipio de Ixtapaluca se busca sensibilizar a la ciudadanía con respecto a la equidad de género; pero sobre todo en la necesidad de prevenir, detectar, atender la violencia por razones de género; plasmándolo como uno de los fenómenos sociales que vulnera el derecho de vivir una vida libre de violencia.

Después de contar con una doble alerta de género se han implementado estrategias para brindarle a las mujeres las herramientas necesarias que generen una igualdad sustantiva que permita desarrollar la autoestima y ampliar sus opciones de bienestar y participación social.

Una de las principales **Fortalezas** del municipio de Ixtapaluca es la capacitación del personal en temas de igualdad sustantiva y prevención de violencia, además que se cuenta con psicólogas y abogadas para la atención de mujeres víctimas de violencia. Adicionalmente, se impulsan constantemente cursos y talleres en conjunto con la realizando la rehabilitación de la infraestructura para brindar mejor atención a las mujeres, generando una simbiosis con seguridad pública para una mejor atención.

Una de las principales **Oportunidades** es la existencia del marco jurídico federal y estatal que protege y promueve la equidad de género, además de las condiciones sociales sobre la protección a las mujeres y el respeto por la vida de todas y todos.

En las **Debilidades** se incluye el desinterés en temas de desigualdad y violencia para la mujer, así como el desconocimiento de dónde directamente ocurre la violencia.

Sobre las **Amenazas** al Municipio de Ixtapaluca, son que la población desconoce de muchos temas de desigualdad sustantiva, ya que se cuenta con comunidades de otras culturas. Adicional a esto, no se ha impulsado tan fuertemente la práctica de la denuncia de actos contrarios a la paz de las personas.

5.6 EJE TRANSVERSAL II: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Un gobierno capaz y responsable hablará de un buen trabajo en la administración pública, ya que los objetivos gubernamentales deben enfocarse en lograr el bienestar de la población con las acciones, planes y programas que se encaminen

al mejoramiento y actualización de las dependencias que se integran en la administración.

Para poder realizar estas actividades es de suma importancia la cercanía con la ciudadanía por parte de los servidores públicos para conocer las necesidades que existen en la comunidades, priorizando a los sectores vulnerables para disminuir la desigualdad y el rezago social. Solo así se podrá llevar a cabo una programación acertada que podrá ser vigilada por comités para su correcta ejecución, además de generar comisiones que apoyan a las diferentes áreas en las labores que desempeñan todos los días para la atención a la población.

Una de las principales **Fortalezas** que tiene el gobierno municipal es contar con personal capacitado en puestos claves para tomar las mejores decisiones que afecten positivamente a la organización municipal con base en la normatividad legal reciente, actualizando los manuales de organización y los reglamentos internos.

Ser transparentes y rendir cuentas es una de las obligaciones de los servidores públicos, por lo que la ciudadanía debe saber en qué se ocupan los recursos públicos y las acciones que el gobierno planea realizar, en un marco de confidencialidad y con acceso a la plataforma de transparencia nacional. Los servidores públicos tienen el deber de realizar sus funciones en pleno apego a la normatividad Federal, Estatal y Municipal en cumplimiento a la implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y esto refleja una **oportunidad** para el desarrollo de proyectos.

La principal **debilidad** reportada en 2022, son los procesos de captación de recursos que llegan a presentar una disminución debido a la poca participación por parte de los contribuyentes; las modificaciones que implican el cambio de administraciones resultan poco favorable.

Esta administración busca constantemente mejorar los procesos de ingresos y la disminución de trámites, haciendo uso de las tecnologías para que la ciudadanía se sienta más protegida al momento de realizar sus contribuciones.

El gobierno de Ixtapaluca ha implementado un proceso de reingeniería institucional con la finalidad de optimizar los procesos de evaluación del desempeño de los resultados obtenidos con base al presupuesto que le fue asignado. En la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación se dará seguimiento a los resultados y evaluación del desempeño de los programas municipales.

5.7 EJE TRANSVERSAL III: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

En los últimos tiempos las tecnologías de la información, se han convertido en una herramienta necesaria para la comunicación, educación y recreación.

Las TIC en el sector público tienen el objetivo de incrementar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana ya que se usan como elemento de apoyo para el desarrollo de un buen gobierno.

La eficacia de las instituciones de gobierno para instrumentar las políticas públicas enfrenta un reto, debido a que genera condiciones básicas de progreso social y económico que implica asumir mayores responsabilidades en la agenda pública y lograr el pleno desarrollo de sus habitantes.

La **fortaleza** de este eje transversal son los servidores públicos encargados de la instalación y mantenimiento de las TIC dentro del ayuntamiento, debido a que cuentan con la capacitación necesaria para resolver las tareas que les son asignadas. La mayor **oportunidad** es actualizar los procesos y procedimientos del gobierno en los servicios que oferta.

Utilizar a su favor las facilidades que ofrece el uso de internet en la gestión de procesos administrativos, económicos, sociales y políticos mediante sistemas informáticos es una **fortaleza** que el municipio de Ixtapaluca ha sabido aprovechar a su favor. Sin embargo, este tiene una **amenaza** ya que existe equipo en mal estado u obsoleto dentro del municipio.

La falta de internet para todos los habitantes del Ayuntamiento debido a que la red de comunicación no tiene presencia en todas las comunidades representa una **debilidad** para el avance de comunicación con los ciudadanos.

6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PILAR Y EJE TEMÁTICO.

Para contribuir a su cumplimiento, en el periodo de enero a diciembre de 2022, se realizaron las siguientes acciones del Programa Anual con respecto a los pilares, objetivos, tema clave de desarrollo y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2023.

6.1 PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

A través del Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se arrojan los siguientes gráficos correspondientes al Ayuntamiento de Ixtapaluca del año

fiscal 2022, a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo provisto por el COPLADEM.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Con el objetivo primordial de desarrollar familias fuertes, las áreas que conjugan el pilar 1 en el municipio de Ixtapaluca, programaron un total de 61 líneas de acción.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS		
Estatus	Número	%
Atendidas	47	77
No Atendidas	14	23
Total	61	100

Tabla 9. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 1.

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo Municipal se atendieron 47 líneas de acción programadas en el pilar 1 durante el ejercicio 2022 lo que representa un 77% de avance positivo y un 23% sin atender. Gráfico 1.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

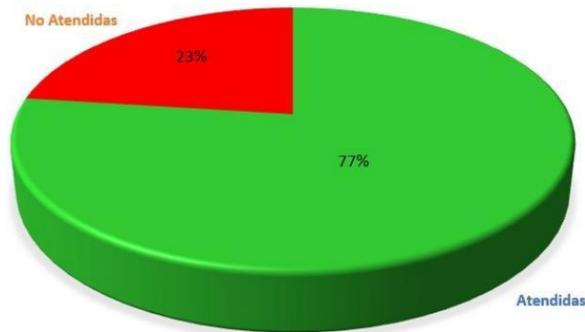


Gráfico 1. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

El número y porcentaje de temas atendidos en el Pilar 1 Social durante el desarrollo del ejercicio fiscal 2022, se muestran a continuación:

Temas	No.	%
Salud y bienestar incluyente	2	4
Educación incluyente y de calidad	5	11
Población y su evolución sociodemográfica	12	26
Alimentación y nutrición para las familias	7	15
Vivienda digna	2	4
Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia	9	19
Cultura, física, deporte y recreación	10	21
Total	47	100

Tabla 10. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 1 por tema.



Gráfico 2. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.2 PILAR 2 ECONÓMICO: IXTAPALUCA, MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal en Ixtapaluca se busca constantemente el desarrollo productivo y la competitividad, es por este motivo que las dependencias que integran el pilar 2 económico buscan optimizar los recursos municipales para mejorar la economía y conectividad entre regiones.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se dio atención al 42% de las líneas de acción programadas y encaminadas al desarrollo económico del Municipio. Gráfico 2

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

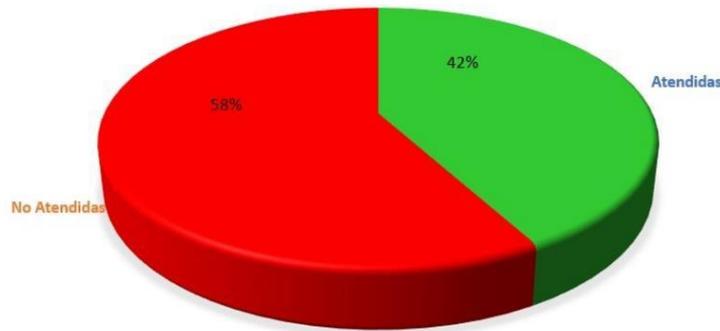


Gráfico 3. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

A continuación, se muestran los temas atendidos por línea de acción correspondientes al desarrollo del ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento al Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR TEMA		
TEMAS	NO.	%
Desarrollo económico	6	38
Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales	5	31
Innovación, investigación y desarrollo	5	31
Total	16	100

Tabla 11. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 2 por tema.

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR META

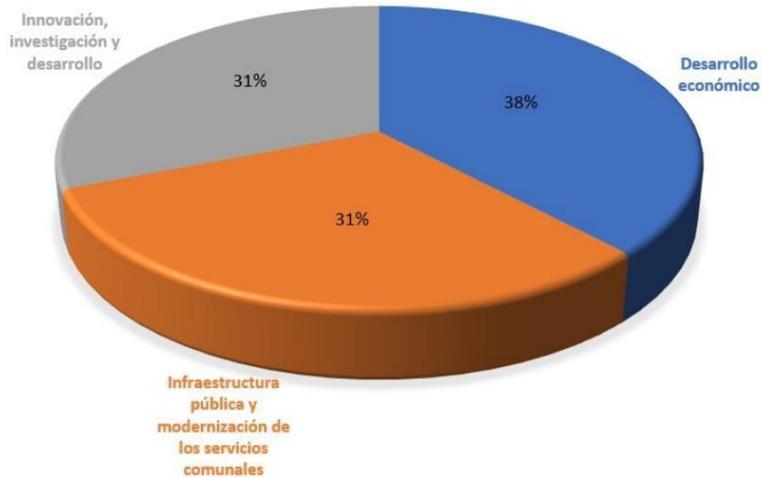


Gráfico 4. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.3 PILAR 3 TERRITORIAL: IXTAPALUCA, MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

El crecimiento urbano dentro del municipio y los problemas relacionados con el medio ambiente han contribuido para que las direcciones que amalgaman el pilar 3 tengan como finalidad la preservación y uso racional de los recursos naturales.

Hacen conciencia de la importancia de un manejo responsable de los recursos naturales en forma sustentable y en construir comunidades que cuenten con la capacidad y autonomía para enfrentar desafíos locales.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS		
ESTATUS	NÚMERO	%
Atendidas	21	53
No Atendidas	19	48
Total	40	100

Tabla 12. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 3.

En el desarrollo del ejercicio fiscal 2022, se dio atención al 53 % de las líneas de acción para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Gráfico 4

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

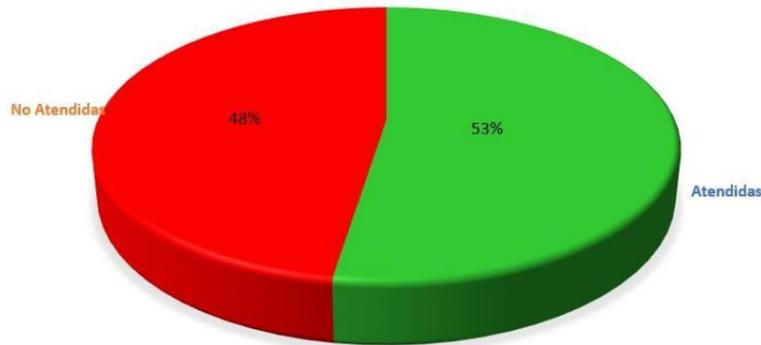


Gráfico 5. *Información tomada de la página Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes de Desarrollo y COPLADEMUN, el día 29 de enero de 2023. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

Atención de líneas de acción por tema		
Temas	No.	%
Ciudades y comunidades sostenibles	4	19
Energía asequible y no contaminante	2	10
Vida de los ecosistemas terrestres	8	38
Manejo sustentable y distribución del agua	3	14

Riesgo y protección civil	4	19
Acción por el clima	0	0
Total	21	100

Tabla 13. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 3 por tema.

Cuidar el medio ambiente es una tarea prioritaria para la administración pública, es por ello que el tema más atendido durante el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Pilar 3 es la vida de los ecosistemas terrestres con un 38 % de cobertura para su línea de acción.



Gráfico 6. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.4 PILAR 4 SEGURIDAD: IXTAPALUCA, MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

El mayor desafío que enfrenta el ayuntamiento de Ixtapaluca es recuperar la seguridad, para lograrlo el Pilar 4 busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia; la capacitación de policías, el fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los servidores públicos.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS		
ESTATUS	NÚMERO	%
Atendidas	13	59
No Atendidas	9	41
Total	22	100

Tabla 14. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 4.

En el desarrollo del año fiscal 2022, se atendió el 59% de las líneas de acción programadas. Gráfico 6

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

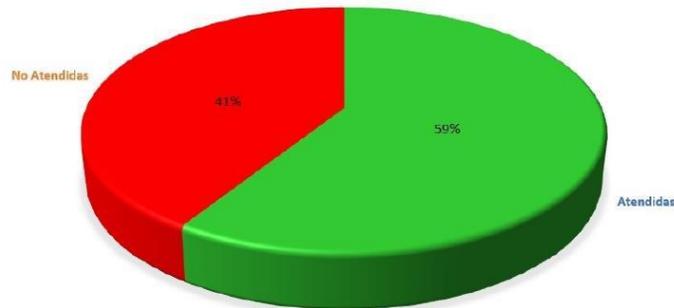


Gráfico 7. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

En tiempos de incertidumbre a nivel mundial, el gobierno municipal está comprometido en proporcionar a sus gobernados seguridad en todos sus niveles y acceso a una justicia imparcial y equitativa por ello los temas que se desarrollaron durante este año fiscal en materia de seguridad fueron la seguridad con visión humana, derechos humanos y la mediación y conciliación en los porcentajes siguientes:

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR TEMA		
TEMAS	NO.	%
Seguridad con visión humana	6	46
Derechos humanos	4	31
Mediación y conciliación	3	23
Total	13	100

Tabla 15. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 4 por tema.



Gráfico 8. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.5 EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

Conocemos que en el Municipio hay desigualdades por motivos de género, edad, condición social, económica o discapacidad, es por ello que para alcanzar cambios sustantivos es preciso incluir de manera sostenida y eficaz, la visión de género, la no discriminación e inclusión.

Durante el año 2022 el gobierno municipal puso en el centro de la política a las mujeres y otros grupos históricamente discriminados atendiendo un total de 89% de las líneas de acción programadas. Gráfica 8

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS		
ESTATUS	NÚMERO	%
Atendidas	8	89
No Atendidas	1	11
Total	9	100

Tabla 16. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 1.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

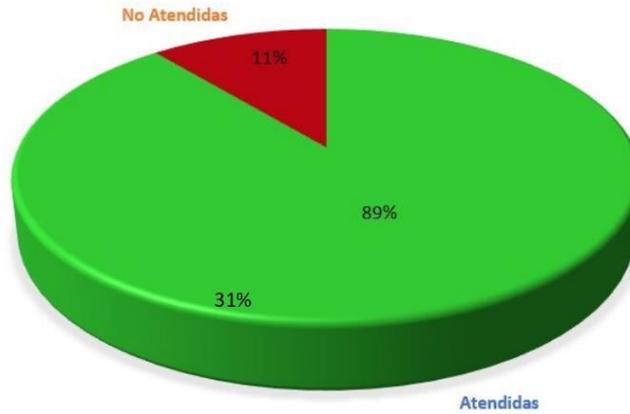


Gráfico 9. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

Se atendió la cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres como se muestra a continuación.

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR TEMA		
TEMAS	NO.	%
Cultura de la igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	8	100
Total	8	100

Tabla 17. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 1 por tema.

CULTURA DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

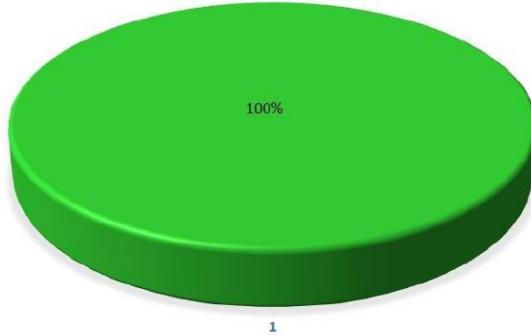


Gráfico 10. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.6 EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

La gestión de este gobierno está encaminada a lograr el bienestar de la población dejando de lado motivaciones clientelares o políticas. Busca la ejecución de acciones que convengan a la sociedad combatiendo la pobreza y ausencia de derechos, libertades y capacidades y fortaleciendo los valores democráticos y los derechos humanos.

Atención a Líneas de Acción Programadas		
Estatus	Número	%
Atendidas	8	33
No Atendidas	16	67
Total	24	100

Tabla 18. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 2.

Durante el año fiscal 2022, se han atendido un 33% de las líneas de acción programadas como se muestra en el gráfico 10.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

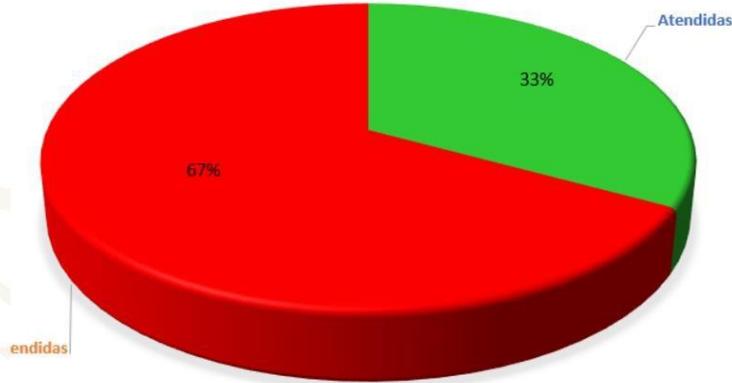


Gráfico 11. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

Atención de líneas de acción por tema		
Temas	No.	%
Estructura del gobierno municipal	2	25
Transparencia y rendición de cuentas	2	25
Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios	1	13
Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad	1	13
Finanzas públicas sanas	1	13
Gestión para Resultados y evaluación del desempeño	1	13
Eficiencia y eficacia en el sector público	0	0
Coordinación institucional	0	0
Total	8	102

Tabla 19. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 2 por tema.

En cuanto a los temas desglosados en la anterior tabla, los dos que aparecen en cero, se atenderán en el segundo y tercer año de gobierno.



Gráfico 12. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

6.7 EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

En la actualidad las Tecnologías de la Información y Comunicación representan una herramienta para mantener una relación estrecha entre el gobierno y la ciudadanía.

Mantener al gobierno actualizado y a la vanguardia ofrece beneficios para todos es por este motivo que durante el año 2022 se programaron actividades que cumplen con ese objetivo como se muestra en las gráficas 11 y 12.

Atención a Líneas de Acción Programadas		
Estatus	Número	%
Atendidas	3	43
No Atendidas	4	57
Total	7	100

Tabla 20. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 3.

En el año fiscal 2022 se dio atención a 3 líneas de acción, lo que representa el 43% del total de líneas requeridas en el Plan de Desarrollo Municipal.

ATENCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS

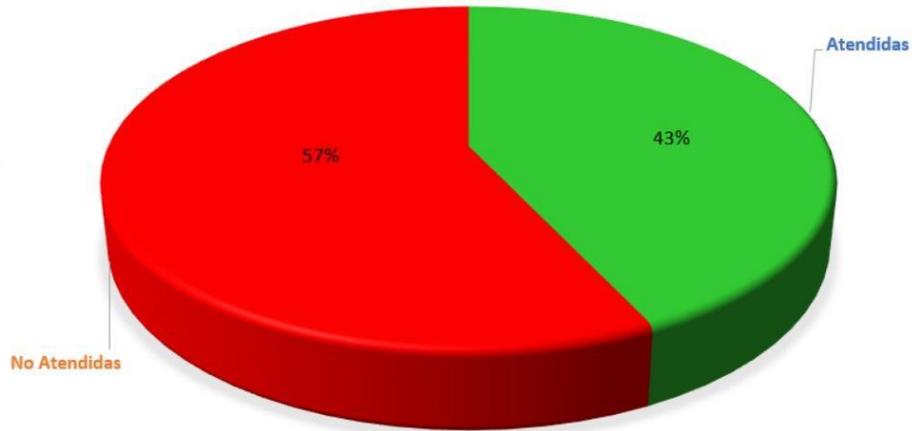


Gráfico 13. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. [COPLADEMUN - Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales \(edomex.gob.mx\)](http://COPLADEMUN-Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx))

Atención de líneas de acción por tema		
Temas	No.	%
Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones	3	100
Alianzas para el desarrollo	0	0
Total	3	100

Tabla 21. Atención a líneas de acción programadas del Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 3 por tema.

En cuanto al tema “Alianzas para el desarrollo”, se atenderá en el segundo y tercer año de gobierno.

ATENCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR TEMA

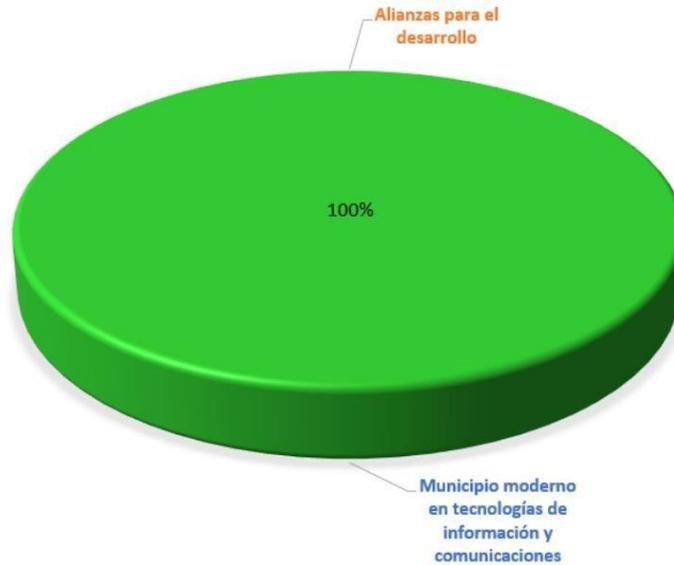


Gráfico 14. *Información tomada de la página de COPLADEMUN. COPLADEMUN
- Sistema de Gestión y Seguimiento a Proyectos Municipales (edomex.gob.mx)

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

5. Acuerdos aprobados por cabildo en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **diez** horas con **cuarenta y cinco** minutos, del día **veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los integrantes del Ayuntamiento: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, **Secretario del Ayuntamiento**. A efecto de la celebración de la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

5.1 Acuerdos aprobados por cabildo en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así mismo en lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y así como lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es por lo que solicito se ponga a consideración de este Honorable Cabildo el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un monto de \$1, 751, 763, 805.70 (un mil setecientos cincuenta y un millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cinco pesos 70/100 m.n. pesos m.n.) para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de llevar el presupuesto de la manera más transparente y para dar cumplimiento a las acciones de la Dirección de Administración y Finanzas.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 38
Al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, denominado por sus siglas "O.P.D.A.P.A.S." se le otorgaran los siguientes recursos:

OPDAPAS IXTAPALUCA	
Subsidio Municipal	17,176,004.00
Pago de Obligaciones Financieras CONAGUA, a través del FORTAMUND 2023	39,423,996.00
Pago de cuotas y Aportaciones ISSEMYM (Descuento vía Participaciones)	26,400,000.00
Total	83,000,000.00

\$83,000,000.00 (Ochenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denominado por sus siglas "IMCUFIDE" en cumplimiento del artículo 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca, se le otorgarán los siguientes recursos:

IMCUFIDE IXTAPALUCA	
Subsidios para Gastos de Operación	17,000,000.00
Apoyo Extraordinario de Subsidios de gastos Operación Otorgado en el mes de Enero de 2023	2,000,000.00
Total	19,000,000.00

\$19, 000,000.00 (diecinueve millones pesos 00/100 M.N.)

Los recursos del subsidio para gastos de operación, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal y financiera por parte del Municipio, así como a la debida justificación de los mismos. Es importante mencionar que se llevaran a cabo acciones de mantenimiento y obra a la infraestructura de las instalaciones deportivas, misma que estará a cargo del Municipio con el fin de cumplir con el monto que establece la ley que crea el organismo.

Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, denominado por sus siglas "DIF" en cumplimiento del artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" se le otorgarán los siguientes recursos:



SMDIF IXTAPALUCA	
Subsidios para Gastos de Operación y Pago de cuotas y aportaciones ISSEMYM (los cuales servirán para realizar pagos de nómina, impuestos, aportaciones al ISSEMYM, gastos de orden social y celebraciones y festejos a grupos vulnerables. Así como los gastos fijos para el buen funcionamiento del Sistema Municipal DIF de Ixtapaluca)	70,600,000.00
Subsidios para Gastos de Operación y Pago de cuotas y aportaciones ISSEMYM del mes de Enero de 2023	6,000,000.00
Total	76,600,000.00

\$76,600,000.00 (setenta y seis millones seiscientos mil pesos 00/100)

Del rubro, subsidio para gastos de operación, los recursos estarán a cargo del organismo, es importante mencionar que debido a los fines y atribuciones de este sistema durante el ejercicio fiscal 2023, se pueden presentar condiciones extraordinarias que afecten la operación del Sistema por lo que esas ayudas extraordinarias, tendrán que ser solicitadas al cabildo para su debida autorización.

Derivado de lo anterior los recursos transferidos a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio ascienden a **\$178,600,000.00** (ciento setenta y ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.).

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la propuesta del presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$1,751,763,805.70 (un mil setecientos cincuenta y un millones, setecientos sesenta y tres mil ochocientos cinco pesos 70/100 m.n. pesos m.n.) para el ejercicio fiscal 2023.

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.
PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.
SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.
TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.
CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.
QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR.
SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA.
OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.
NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

..... *C o n s t e*

C. Argenis Roberto Alvizuri González
Secretario del Ayuntamiento.